

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las presentes notas se integran de dos secciones. En la primera sección se describen los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con Comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de Crédito y Programas Especiales, el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y

Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

Hasta el 14 de diciembre de 2021, en la formulación de estados financieros el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones dos días hábiles después de la mencionada fecha de formulación (FIX). Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

En cumplimiento a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos y entidades de fomento publicada en el DOF el 15 de diciembre 2021, a partir de esa fecha, en lugar de utilizar el tipo de cambio FIX, se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

Al 31 de diciembre de 2020 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$19.9087. La relación del dólar frente al euro fue de 1.2234 dólares a la misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2021 el tipo de cambio del peso frente al dólar de cierre de jornada aplicable fue de \$20.5075. La relación del dólar frente al euro fue de 1.13501 dólares a la misma fecha.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

NOTA 4) - APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES.-

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril y 15 de diciembre de 2021. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Los fideicomisos FIRA no están obligados a la aplicación de la Contabilidad Gubernamental, lo cual se ratifica en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en 2020.

Normas particulares de aplicación general.-

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2017 a 2019 fue de 15.10%, y de 2018 a 2020 fue de 11.19%, por lo tanto, en 2020 y 2021 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

b) Activos restringidos.

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

c) Cuentas liquidadoras.

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en valores, reportos y derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en valores, reportos y derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

d) Estimaciones y provisiones diversas.

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados.

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

g) Disponibilidades.

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Inversiones en valores.

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en valores como títulos disponibles para la venta y no tienen títulos registrados en las categorías conservados a vencimiento y negociación.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en valores" de las Disposiciones.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

Para la valuación de títulos disponibles para la venta se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

i) Reportos.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto se realiza con base en el Criterio B-3 “Reportos” contenido en las Disposiciones.

j) Derivados y operaciones de cobertura.

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, instrumentos de deuda (emisiones) a tasa fija, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones.

k) Ajustes de valuación por cobertura de activos y pasivos financieros.

De conformidad con lo establecido en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija), así como instrumentos de deuda (emisiones) a tasa fija, con derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

l) Cartera de crédito vigente.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para mayor información ver nota de Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

m) Cartera de crédito vencida.

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. En el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como vencido, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera vencida se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

Garantías de crédito.

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" y el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de Políticas contables).

n) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016.

Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

o) Otras cuentas por cobrar (neto).

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100%.

CUENTA PÚBLICA 2021

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

p) Bienes adjudicados (neto).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo a la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de Políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

CUENTA PÚBLICA 2021

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

q) Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable “Reconocimiento de la depreciación de activos fijos” (ver nota de Políticas contables).

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

r) Inversiones permanentes.

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

s) Activos de larga duración disponibles para venta.

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

t) Otros activos.

De acuerdo con lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

u) Captación tradicional.

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda de FEFA) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". El reconocimiento de títulos a descuento o premio se realiza registrando un cargo o crédito diferido, según corresponda, por la diferencia entre el valor nominal y el monto de efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza conforme al plazo del título.

Para efectos de presentación, el descuento o premio por colocación se muestra dentro del pasivo que le dio origen.

v) Préstamos bancarios y de otros organismos.

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

w) Otras cuentas por pagar.

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Para mayor explicación ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

x) Patrimonio contribuido.

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 "Balance general" de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del Gobierno Federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

y) Patrimonio ganado.

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

z) Ingresos por intereses.

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en valores, premio por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento o sobreprecio recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

aa) Gastos por intereses.

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de gastos de emisión, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, intereses a favor del personal, así como ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

bb) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se reconoce en resultados del ejercicio la porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. Asimismo, incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo, así como la cancelación de excedentes de estimación preventiva.

cc) Resultado por posición monetaria (neto).

De conformidad con el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

dd) Comisiones y tarifas cobradas.

En FEGA se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FONDO, FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

ee) Comisiones y tarifas pagadas.

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

ff) Resultado por intermediación.

En este rubro se registran los resultados por compraventa de valores y divisas.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con derivados (cartera de crédito, instrumentos de deuda (emisiones) a tasa fija y préstamo de otros organismos), así como el resultado por la cancelación de swaps.

gg) Otros ingresos (egresos).

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, resultado

por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera no relacionadas con el margen financiero, así como devolución de productos de ejercicios anteriores. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos al personal. A partir de julio 2020 incluye honorarios al Fiduciario, los cuales se registraban en el rubro de gastos de administración y promoción.

hh) Gastos de administración y promoción.

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

En atención al “Decreto de Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021”, publicado el 26 de febrero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, FIRA tiene el cabal compromiso de adoptar los principios de austeridad establecidos por la actual administración, por lo que se realizan esfuerzos para reducir el gasto de operación en partidas que no afecten el desarrollo de las actividades sustantivas.

ii) Cuentas de orden.

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de derivados, créditos vencidos eliminados del activo, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 “Administración de bienes” de las Disposiciones.

En FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, colaterales recibidos, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL.-

Los fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6) - POLÍTICAS CONTABLES.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el Comité Técnico en sesión 1/2020 de FEFA, FEGA y FOPESCA, y 3/2020 de FONDO aprobó la modificación de las políticas contables 1, 5 y 6 y las restantes no sufrieron cambios para quedar como sigue:

1. Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del activo

Se modifica en el nombre de la política, así como los párrafos primero y último. para quedar como sigue:

Se elimina del activo la cartera de crédito vencida que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados del activo, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurre conforme a lo que establezca el Criterio contable de Cartera de crédito de las Disposiciones vigentes (CUOEF).

La aplicación integral de la modificación autorizada a esta política inició a partir del 01 de octubre de 2020.

2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera vencida.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito vencida debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en el rubro de actividad empresarial o comercial ya que quien adquiere el compromiso de pago al momento del pago de garantía es el acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general, que se describe en la Política Contable No. 1.

4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro, se eliminan del balance general reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Ingreso en el estado de resultados con cargo a aportaciones provenientes del PEF para la operación de programas de apoyo.

Esta política se elimina, debido a que el mecanismo del apoyo al servicio de garantía dejó de ser una reducción del precio para convertirse en un apoyo que se entrega mediante transferencia directa de recursos al beneficiario.

6. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Con el fin de precisar la aplicación del Criterio B-6 “Bienes Adjudicados”, se adiciona el último párrafo para quedar como sigue:

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

Cuando el saldo de la cartera de crédito comercial sea superior al valor de adjudicación de los bienes, se reconocerá como pago parcial en especie. El castigo del saldo remanente de cartera, una vez aplicados los pagos parciales, se realizará cuando se tenga la autorización del Comité de Recuperación de Crédito o en su caso del Comité Técnico, evidenciando que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

7. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El 27 de abril de 2020 la CNBV dio a conocer, con carácter temporal, criterios contables especiales aplicables a las entidades de fomento (categoría en la cual se consideran los Fideicomisos) para el tratamiento de los créditos comerciales, de consumo y a la vivienda en apoyo a los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 28 de febrero de 2020, como respuesta al impacto negativo sobre la economía generado por la pandemia del COVID-19.

Debido a las diferentes fechas de corte de las entidades de fomento, la CNBV consideró que los beneficios debían quedar instrumentados dentro de los 120 días naturales siguientes al 28 de febrero de 2020. Durante el periodo establecido, mismo que expiró el 27 de junio de 2020, los Fideicomisos no registraron operaciones de crédito al amparo de los criterios mencionados.

Mediante oficio enviado a la Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM), en septiembre 2020 CNBV emitió facilidades regulatorias temporales en materia contable (las “Facilidades Contables COVID”) relacionadas con renovaciones y reestructuras de créditos otorgados al 31 de marzo de 2020 y cuyo cumplimiento en sus términos originales al 24 de septiembre del mismo año se haya visto afectado con motivo de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). La aplicación de dichas facilidades fue opcional para las instituciones de crédito y no aplicaron a las Entidades de Fomento.

NOTA 7) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO, ADQUISICIÓN, CESIÓN, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.-

Principales políticas de crédito. -

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las instituciones de banca múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito y garantía de los IFNB, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, clasificándose en cuatro grupos conforme a la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

CUENTA PÚBLICA 2021

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento (financiero y puro), quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los intermediarios financieros otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, sin problemas de capacidad de pago y sean elegibles de acuerdo a las condiciones de operación de FIRA.

A partir del 03 de agosto de 2020 entró en vigor un esquema de financiamiento por operación crediticia (cofinanciamiento) el cual consiste en que para las operaciones prioritarias FIRA podrá otorgar el servicio de fondeo hasta por el 100% del monto del crédito, de acuerdo a la población atendida y al tamaño del intermediario financiero, y para las operaciones no prioritarias un porcentaje del crédito que cambia dependiendo del grupo y por lo que el intermediario financiero debe buscar fuentes alternas para complementar la operación, con lo que se acota la exposición de FIRA, conforme al cuadro siguiente:

Grupo	Cartera total del IF ^{1/} (en millones UDIS)	Fondeo de operaciones prioritarias	Cofinanciamiento de operaciones no prioritarias	
			Incial	Final (5 años) ^{2/}
I	Hasta 50	100%	75%	70%
II	De 50-300		70%	65%
III ^{3/}	Más de 300		65%	60%

^{1/} Cualquier IF, independientemente de su tamaño, cuyo fondeo con FIRA mas Banca de desarrollo no exceda 60% de su cartera total, podrá fondear el 100% de las operaciones elegibles.

^{2/} El cofinanciamiento tendrá una disminución gradual de 1% anual.

^{3/} Para IF con saldos de cartera igual o mayores a 500 millones de UDIS, se les podrá financiar el 100% de sus operaciones únicamente si la proporción de fondeo con Banca de desarrollo es menor o igual a 60%, en caso de no cumplirse lo anterior, en las operaciones no prioritarias el porcentaje de cofinanciamiento será del 60%.

Las operaciones prioritarias se definen mediante los objetivos de fomento siguientes:

1. Financiamiento al pequeño productor

- 2.Capitalización del sector y mejoras tecnológicas
- 3.Desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias
4. Equidad de género
- 5.Desarrollo sostenible
6. Cadenas y actividades productivas prioritarias
7. Ordenamiento de precios agropecuarios
8. Inclusión de nuevos acreditados

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

El esquema de tasas de interés que aplica a clasificación en grupos de riesgo, es el

los IF en moneda nacional, de acuerdo a su siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIIE + 2.60%

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de supervisión de intermediarios financieros y al Procedimiento de supervisión de créditos y garantías pagadas.

Principales políticas del servicio de garantía.-

FEGA otorga el servicio de garantía a las instituciones de banca múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos. En el esquema de garantía FEGA a segundas pérdidas, una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

Tipos de cobertura del servicio de garantía.

- Cobertura nominal. Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga FEGA.
- Cobertura efectiva. Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito, una vez descontadas las garantías líquidas.

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que, en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FEGA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

El servicio de garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura efectiva sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía como la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FEGA y cobertura efectiva del servicio de garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con coberturas nominales mayores al 50%, el IF deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito aplican por intermediario financiero.

En los créditos con cobertura nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles.

Es obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo que cuenten con servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FEGA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones.

El servicio de garantía FEGA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Créditos otorgados a personas relacionadas.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FEGA, considerando sus apoderados legales, avales y/u obligados solidarios y personas relacionadas.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.
- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o porción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura nominal y efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

Supervisión de créditos con garantías pagadas.

FEGA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo a su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

Esquemas de garantía.

1.- **Tradicional.** Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura nominal hasta del 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del Programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IF a través de empresas parafinancieras, empresas masificadoras de crédito y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FEGA con una cobertura nominal de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

En operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, los IFB participantes podrán obtener una cobertura nominal de hasta 50%.

- Coberturas para IFNB.

En el caso de IFNB, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio", la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles que se encuentran en la cartera del IFNB. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FEGA.

b) Cobertura nominal mayor del 50%.

Es aplicable a todos los IF, únicamente para la actividad primaria, denominado en moneda nacional con cobertura nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de garantía líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los IF cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 45 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

2.- Garantía FEGA a segundas pérdidas. Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEGA cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

3.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA. Su propósito es mantener e incrementar el financiamiento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto, así como fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria con esquemas de administración de riesgos y la estructuración de un sistema de garantías para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los financiamientos otorgados. Focaliza el apoyo a nuevos sujetos de crédito y productores de ingresos medios y bajos que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, así como fomentar el crédito para la inclusión de los productores rurales, impulsar los niveles de productividad, eficiencia, sostenibilidad y su vinculación al mercado, en las áreas, regiones y segmentos de interés en la política pública, así como proyectos considerados como prioritarios.

4.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural. Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

5.- Programa de financiamiento a mujeres. Programa para promover el acceso de las mujeres emprendedoras a servicios financieros formales. Pueden participar IF donde al menos el 20% de sus acreditados operados con FIRA en el año inmediato anterior hayan sido mujeres. Son elegibles segmentos de pequeña y mediana empresa. Cobertura FEGA del 80%, complementaria a FONAGA o PROEM.

6.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural. Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un Fondo Mutuo de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos sin rebasar el porcentaje de coberturas del Fondo de Garantía Mutuo y garantía FEGA opcional, hasta el 50% nominal para incumplimientos que superen el porcentaje del Fondo de Garantía Mutuo. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

7.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento. Modalidad del servicio de garantía con coberturas nominales y efectivas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

8.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente. Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura nominal de hasta el 50%.

9.- Programa especial y garantía FEGA de pago oportuno para proyectos de inversión (GPO). Esquema para incentivar la participación de los Bancos, IFNB y otras entidades financieras en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y/o para modernizar y ampliar la capacidad productiva de las empresas del sector agroalimentario, se puede otorgar una cobertura de hasta el 33% del saldo insoluto del crédito. Con la GPO se da continuidad a los flujos de efectivo para el pago de los financiamientos; los proyectos se operan a través de un fideicomiso constituido para controlar y administrar los activos, pasivos bancarios, garantías, derechos de contratos comerciales y flujos financieros.

10.- Garantía FEGA pago en firme. Servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con el nivel de riesgo y contribución a los objetivos de FIRA. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura nominal mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

11.- Programa de fomento a la innovación en el sector agroalimentario. Proyectos de innovación en su fase de escalamiento comercial que hayan sido dictaminados favorablemente para recibir recursos del Fondo Sectorial SAGARPA – CONACYT, con montos de hasta 30 millones de UDIS (MN) y garantía FEAGA de hasta 80% nominal con precio equivalente del 50%.

12.- Servicios financieros a IFNB mediante intermediarios financieros en operación directa. Modalidad de garantía para ampliar las fuentes de fondeo, incentivar la participación de los IF en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA para fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Son elegibles líneas de crédito en moneda nacional que los IF acreditantes otorguen a IFNB en dos modalidades; Garantía FEAGA con respaldo de fondos de garantía de fuentes distintas a FIRA, con cobertura nominal del 40% y hasta el 80% conformándose un Fondo de reserva de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes, así como la modalidad de Garantía FEAGA tradicional, otorgando cobertura de garantía a los IF acreditantes de hasta el 50%.

13. Garantía FEAGA irrevocable para emisiones de deuda de IFNB. Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IFNB. Cobertura nominal y efectiva de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IFNB de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

Proceso de crédito (PDC).-

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

Descripción de las etapas del PDC.

I. Originación del crédito.

Promoción. Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al Plan Anual de Negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.

Evaluación. Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.

Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.

Aprobación. Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.

Instrumentación. Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Difusión de productos y programas de FIRA.
- Análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario.
- Registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.
- Gestión de apoyos.

- Bursatilización de cartera y de garantía de pago oportuno (GPO).
- Operación de convenios de colaboración.
- Evaluación.
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.
- Certificación operativa y atención de los Almacenes Generales de Depósito.
- Clasificar intermediarios financieros en grupos con fines de facultades de autorización.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida.
- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera vencida por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.

- Seguimiento de la cartera.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.
- Supervisión de apoyos.
- Evaluación del desempeño de los IF que operan con FIRA
- Atención de IF en tratamiento.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA.
- Recuperación judicial de créditos.

Expedientes de crédito.

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa. Incluye la cobranza administrativa, la cual se efectúa previo al vencimiento de los créditos, y la cobranza extrajudicial que se lleva a cabo desde el impago, su traspaso a cartera vencida y 90 días posteriores a su registro en la cartera vencida.
- Recuperación judicial. La cobranza judicial se realiza al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de operación del servicio de garantía entre FEGA y los IF vigentes conforme a lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS. Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS. Durante los seis meses posteriores a que FEGA hubiere realizado el pago de la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía si no cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS. Los IF deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo de la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

- El Manual de integración y funcionamiento del Comité de Recuperación de Crédito de FIRA. Precisa las atribuciones de dicho Comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida en proceso judicial, así como de otros adeudos en los que la Institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.
- Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA). Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los IF o a quien procure la recuperación.

- Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida. Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.
- Lineamientos para la contratación de despachos jurídicos, personas físicas u organismos públicos para la recuperación de cartera, garantías y derechos de cobro de FIRA. Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los despachos jurídicos u organismos públicos contratados por la Institución.
- Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios. Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 8) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE REESTRUCTURAS Y RENOVACIONES DE CRÉDITO.-

Políticas en el servicio de fondeo.-

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del intermediario financiero, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el intermediario financiero lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el proyecto continúa siendo viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El intermediario financiero deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.

Una vez realizados los análisis y revisiones, el intermediario financiero podrá proceder a formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la Agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo máximo de las reestructuraciones es de 10 años, el cual estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional o dólares y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.
 2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el intermediario financiero realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena convencional, a menos que el intermediario financiero haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.
- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares estadounidenses, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IFB tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Los IFNB tendrán facultad para autorizar la primera reestructura de un crédito siempre que haya sido autorizado en sus facultades; en caso de requerir reestructuras adicionales, serán autorizadas por la instancia de FIRA que corresponda.

Cuando se reestructuren operaciones que incluyan créditos autorizados por FIRA y por el intermediario financiero, la facultad corresponde a FIRA y será la inmediata superior a la máxima instancia que haya autorizado las operaciones de origen.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

Políticas en el servicio de garantía.-

- Reestructuras.

Con la independencia de su probabilidad de incumplimiento, son elegibles los tratamientos y/o las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FEGA hasta por el porcentaje de cobertura nominal originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el intermediario financiero se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas nominales que correspondan a los créditos de origen.

Los IFB, previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FEGA siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Garantía líquida.

En reestructuras de uno o varios créditos que de origen contaban con garantía líquida, previo a la realización del tratamiento, el intermediario financiero deberá aplicar dicha garantía en su totalidad.

En el caso de reestructuras, una vez aplicadas las garantías líquidas al pago de los créditos de origen, se realizará la operación con la cobertura nominal, procurando mejorar la posición de garantías reales que respaldarán las reestructuras bajo la responsabilidad de los IF.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por FIRA conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura nominal de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.

2. En créditos con cobertura nominal mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

NOTA 9) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de

entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, pago y cobro del servicio de garantía, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la tesorería por la enajenación de sus títulos, y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.

3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia y operaciones con derivados y de los acreditados en la cartera garantizada, en su caso. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores, así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.

4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el CARFIRA. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura, en su caso.

Los límites de riesgo son monitoreados por la UAAIR. Las acciones a realizar frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quien vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo a lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de 10 días.

Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Simulación Histórica; sin embargo, también se cuantifica bajo el método de VaR Incremental. Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado, así como la posición en derivados y su posición primaria asociada.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados en su caso. Los límites para este indicador están en términos del patrimonio contable disponible para riesgo de crédito, es decir el patrimonio contable remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez, así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en modelos de frecuencia de ocurrencia y severidad de las pérdidas y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales, así como referencias de ocurrencia de eventos de riesgos operativos en la industria. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio contable por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en balance general y estado de resultados.

Cartera de crédito.-

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en tesorería y operaciones de cobertura, en su caso. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Asimismo, se calcula el VaR de crédito de la cartera crediticia, en el cual se considera la concentración de estas operaciones.

Descripción de la metodología para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

La UAAIR determina mensualmente las estimaciones preventivas para riesgos crediticios con base en las Disposiciones. Estas estimaciones consideran las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente y vencida descontada en dólares y pesos, así como cartera garantizada contingente.

De acuerdo a esta metodología, se calculan las estimaciones de cada fideicomiso con base en la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los fideicomisos con los IF que fondean.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a ex empleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicable a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

Derivados y operaciones de cobertura.-

Políticas de administración de riesgos.

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps –IRS-) y swaps de divisas (Cross Currency Swaps –CCS-).

Las operaciones con swaps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija o flotante en dólares y deuda en tasa fija. El monto nocional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos o deuda a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta o las emisiones de deuda en tasa fija son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps favorables para FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son consideradas para la estimación de riesgo de crédito del fideicomiso y su consecuente consumo del límite.

El riesgo de mercado generado por los swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo de mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el CARFIRA.

NOTA 10) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.-

Norma vigente a partir de 2021.

a) Mejoras a la Norma 2021:

NIF que generan cambios contables

- NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF B-3 “Estado de resultado integral”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF D-5 “Arrendamientos”.

NIF que no generan cambios contables

- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF C-4 “Inventarios”.
- NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.
- NIF C-8 “Activos intangibles”.
- NIF D-5 “Arrendamientos”.

b) NIF con vigencia a partir del 1 de enero de 2021:

- NIF C-17 “Propiedades de inversión”.
- NIF C-22 “Criptomonedas”.

Nuevos pronunciamientos contables para años subsecuentes.

El CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2022 y subsecuentes:

NIF que generan cambios contables

- NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.
- NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”.

NIF que no generan cambios contables

- NIF B-3 “Estado de resultado integral”.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.
- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.

Norma vigente a partir de enero 2018.

El CINIF emitió las NIF de aplicación general vigentes a partir del 1 de enero de 2018 siguientes:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.
- NIF D-5 “Arrendamientos” (vigente a partir de 2019).

Adicionalmente emitió la nueva NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”, que sustituye al boletín C-15 “Deterioro de los activos de larga duración”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

El 4 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF resolución modificatoria de la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 4 de enero de 2018, misma que establece lo siguiente: “Las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Anexos 37 y 38 que se modifican mediante el presente instrumento entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.”

Posteriormente, CNBV publicó en el DOF con fecha 9 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2021, resoluciones modificatorias de la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 04 de enero de 2018, mediante las cuales prorrogó la entrada en vigor de las normas mencionadas en el párrafo anterior al 1 de enero de 2022, así como al 1 de enero de 2023.

La aplicación inicial de estas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, mismos que, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha.

NOTA 11) - NEGOCIO EN MARCHA.-

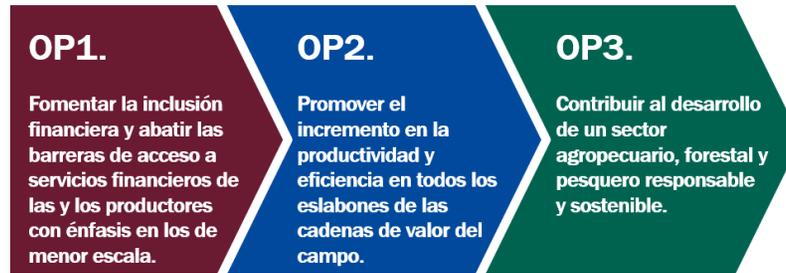
De conformidad con el párrafo 44 de la NIF A-7 “Presentación y revelación”, se manifiesta que existe certidumbre sobre la capacidad de los Fideicomisos FIRA para continuar como negocio en marcha debido a que mantienen su estrategia de entidades de fomento; la suficiencia de su patrimonio contable; han cumplido con sus obligaciones de pago; no han realizado ventas de activos relacionados con su actividad sustantiva; mantienen flujos de operación positivos; no registran pérdidas de operación; su historial de rentabilidad les permite obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar su viabilidad como negocio en marcha.

No han sido afectados en su operación sustantiva por reformas a leyes, decretos y disposiciones gubernamentales; en relación con el decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, la SHCP comunicó que los Fideicomisos FEFA, FEGA y FOPESCA quedan excluidos de dicho decreto, conforme al artículo cinco del mismo. Asimismo, el decreto establece en el citado artículo cinco que quedan excluidos los fideicomisos constituidos por mandato de Ley, por lo cual no le aplica a FONDO. Por lo anterior, FIRA con sus cuatro fideicomisos sigue operando con su patrimonio de manera normal.

Programa Institucional 2020-2024

El 13 de noviembre de 2020, FIRA publicó en el DOF su Programa Institucional 2020-2024 (el Programa) el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) y que atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU, en los que FIRA tiene influencia.

El Programa cuenta con 3 objetivos prioritarios operativos:



Para mayor información, consultar el Programa Institucional en la página Institucional de FIRA en la sección “Acerca de nosotros > Programa Institucional 2020-24”.

Política de sostenibilidad

Para FIRA la sostenibilidad es un tema vital, por lo que se instrumentó una política con el objetivo de contar con las mejores prácticas en esa materia. Al respecto, destacan las acciones siguientes:

- La Institución se adhirió al protocolo de sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM).
- El Órgano de Gobierno aprobó los principios de sostenibilidad en diciembre 2019.
- Se creó un grupo de trabajo interdisciplinario encargado de definir y coordinar las acciones en dicha materia.
- En el Programa Institucional 2020-2024 se establecieron estrategias y acciones puntuales en materia de sostenibilidad.
- Se implementó el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) como parte del proceso de crédito.
- Se han establecido convenios con distintos Organismos Financieros Internacionales (OFI) para la implementación de programas que contribuyen al cuidado del medio ambiente (Fondo de Garantía de Eficiencia Energética, Pro Sostenible, PROINFOR, entre otros)
- Se cuenta con un programa de emisión de bonos verdes.
- Se colocó el primer bono social con enfoque de género en el país en octubre de 2020.
- El 5 de octubre de 2020 se puso a disposición de todos los grupos de interés el portal ESG (por sus siglas en inglés) el cual tiene por objetivo revelar todas las acciones llevadas a cabo en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. La revelación de esta información creará sinergias con OFI y con un mayor número de inversionistas, lo cual permitirá acceder a más financiamiento ligado a temas sostenibles, así como de asistencia técnica debido a la adopción de estas prácticas.
- Al interior de la institución, se observan las mejores prácticas y las disposiciones aplicables a sus diversos inmuebles contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dentro de estas acciones destacan las siguientes: consumo responsable de papel, gestión de residuos (composta, agua, especiales y peligrosos), así como el consumo eficiente de electricidad.

Para mayor información consultar el portal ESG de FIRA en www.fira.gob.mx >ESG.

El 20 de mayo y 2 de junio de 2021, se publicaron en el DOF modificaciones al estatuto Orgánico de FIRA que tiene como objetivo establecer la estructura orgánica, los objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de dependencia y coordinación de las distintas unidades administrativas de FIRA.

NOTA 12) - MODIFICACIÓN DE VARIABLES ECONÓMICAS-FINANCIERAS.-

Tipo de cambio

Mediante Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento publicada en el DOF el 15 de diciembre 2021, a partir de esa fecha en lugar de utilizar el tipo de cambio FIX, los fideicomisos FIRA utilizan el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

A partir del 15 de diciembre 2021 los sistemas institucionales se encuentran operando, sin contratiempo alguno, con el nuevo tipo de cambio.

Tasa de referencia en dólares estadounidenses

Ante la necesidad de contar con tasas de interés más eficientes y confiables, basadas en hechos de mercado, que cumplan con los principios de legitimidad en el proceso de determinación de las mismas y que fueron establecidos por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), la Financial Conduct Authority de Reino Unido (FCA) anunció que se dejarán de publicar gradualmente las tasas LIBOR (London Inter Bank Offered Rate) a partir de enero de 2022, y en forma definitiva el 30 de junio de 2023.

Asimismo, la Reserva Federal de Estados Unidos anunció que la LIBOR se eliminará gradualmente y se reemplazará en junio de 2023. En consecuencia, se ordenó a los bancos que dejaran de suscribir contratos con dicha referencia a partir de 2022 y que todos los contratos que usan tal tasa deberían concluir antes del 30 de junio de 2023.

Por su parte, El Banco de México emitió un comunicado en octubre de 2021 para hacer un llamado a los participantes del mercado local para que dejen de utilizar las tasas LIBOR como referencia en nuevos contratos después del 31 de diciembre de 2021 y en su lugar, utilicen para los créditos en moneda extranjera la tasa de referencia a plazo de un día denominada SOFR (Secured Overnight Funding Rate), así como tasas a plazos mayores a un día que se deriven de la tasa previamente mencionada, conocidas como Term SOFR.

Implicaciones en la operación

- a) Cartera de crédito y garantías.

Los miembros del Comité de Crédito y Programas Especiales (CCyPE) autorizaron en la sesión ordinaria 12/2021 sustituir la tasa de referencia LIBOR por la SOFR. Asimismo, en la sesión ordinaria 01/2022, se autorizó, además de la SOFR a 1 día, utilizar las tasas a plazos mayores, conocidas como Term SOFR.

La adopción de las nuevas referencias se efectuará de forma gradual conforme lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2021

- La tasa de referencia LIBOR permanecerá vigente en los créditos contratados en dólares estadounidenses hasta el 31 de diciembre del 2021 con vencimientos hasta el 30 de junio de 2023.
- La tasa de referencia SOFR será aplicable a los créditos en dólares estadounidenses contratados a partir del 01 de enero de 2022, así como para todos los créditos en dicha moneda con vencimientos a partir de julio de 2023.

A partir de enero de 2022 los sistemas institucionales se encuentran operando los nuevos créditos y garantías en dólares estadounidenses utilizando las nuevas referencias Term SOFR, sin contratiempo alguno.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Se cuenta con cuatro préstamos contratados en moneda extranjera por FEFA; a continuación, se muestra el detalle y los efectos de los cambios de la tasa de referencia:

Préstamos en ME Vigentes al cierre de 2021 con Instituciones de Banca de Desarrollo y/o Organismos Financieros Internacionales (cifras en millones)							
Organismo Prestamista	Fecha de Vencimiento	Monto Original	Saldo	Divisa	Tasa de Referencia	Condiciones	Comentarios
NAFIN/KfW	15/05/2029	34	0	USD	LIBOR 6M	El contrato NAFIN-KfW contempla sustitución de tasa.	El préstamo se instrumentó a través de NAFIN. A diciembre 2021 FEFA no ha dispuesto aún de esta línea de crédito. KfW señaló que comunicará lo procedente
AFD	31/10/2023	36.1	10.33	EUR		El contrato especifica que se usará una tasa de referencia sustitutiva.	
AFD	25/06/2031	100	100	USD	LIBOR 6M	El contrato especifica que se usará una tasa de referencia sustitutiva.	
BANBIEN/BID	15/06/2022	45	45	USD	LIBOR 3M		Los recursos se dispusieron a través de BANSEFI (ahora Banco del Bienestar SNC). No se ve afectado dado que su vencimiento es antes de la fecha en que dejará de ser publicada su tasa de referencia

No se prevé impacto financiero u operativo derivado del cambio en las tasas de referencia.

c) Derivados.

FEFA contrata Cross Currency Swaps (CCS) para fondear de manera sintética la cartera de crédito en dólares; en dicho CCS se recibe intereses con base en la TIIE y se pagan a tasa fija, o bien, con base en la LIBOR.

A partir de 2022 los CCS que se contraten con tasa variable a recibir en dólares se efectuarán con base en la SOFR.

La mayoría de los CCS que se tiene al cierre de 2021 vencerán antes de que se deje de publicar la Libor. Los que tengan vencimiento posterior a esa fecha, se estará a lo establecido en los contratos correspondientes, respecto del cambio de tasa de referencia, o en su caso, a las modificaciones que se realicen al efecto.

No se prevén afectaciones financieras u operativas por lo antes descrito.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEFA.

En enero 2021, la agencia calificadora HR Ratings ratificó a FEFA la calificación HR AAA con perspectiva estable y HR+1 para largo y corto plazo, respectivamente. Adicionalmente, asignó la calificación de HR AAA con perspectiva estable a las emisiones de CEBURES de largo plazo, y de HR+1 para los Programas de CEBURES de corto plazo. Asimismo, asignó la calificación en Escala Global de HR BBB+ (G) para largo plazo y HR3 (G) para corto plazo.

En marzo 2021 Standard & Poor's confirmó a FEFA su calificación de 'mxAAA' de largo plazo y 'mxA-1+' de corto plazo con perspectiva estable. De igual manera, otorgó dichas calificaciones a sus emisiones.

De acuerdo con lo manifestado por Standard & Poor's las calificaciones de FEFA reflejan su evaluación de la posición de negocio que se beneficia de su importancia en el sector agropecuario al ser el brazo principal del gobierno para promover el desarrollo de dicho sector económico, así como de ser el principal proveedor de incentivos contracíclicos durante crisis y recesiones. Las calificaciones también incorporan la sólida capitalización del fondo, que se basa en nuestro índice de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) y que, a pesar de decrecer por la pandemia actual, proyectamos que se ubicará en 29% en promedio para los próximos 24 meses. Además, señaló que FEFA se beneficia de la aplicación de una adecuada administración de riesgos que se refleja en sanos indicadores de calidad de activos. Las calificaciones del fondo consideran la flexibilidad financiera que obtiene al ser una entidad relacionada con el gobierno, lo que fortalece su perfil de fondeo. La calificadora considera sanos niveles de liquidez del fondo para hacer frente a sus obligaciones financieras por encima de 2 veces para los próximos 12 a 18 meses.

CUENTA PÚBLICA 2021

Standard & Poor´s señala que a pesar de las medidas contingentes implementadas por FEFA como apoyo ante la pandemia, espera un nivel manejable de calidad de activos. FEFA ha apoyado activamente a sus clientes durante la pandemia con reestructuras y apoyos en las tasas de interés.

NOTA 13) - DISPONIBILIDADES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Moneda nacional		
Bancos		
Depósitos en bancos del país	\$ 5,197,857	\$ 5,699,295
Disponibilidades restringidas	95	95
Moneda extranjera (dólares y euros valorizados)		
Bancos		
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	3,109,964	704,320
Depósitos en euros en bancos del extranjero	159	137
Total	<u>\$ 8,308,075</u>	<u>\$ 6,403,847</u>

Al cierre de 2021 y 2020 las cuentas bancarias en moneda extranjera ascienden a 151,650 y 35,378 miles de dólares, así como 6.8 y 5.6 miles de euros que equivalen a 7.7 y 6.9 miles de dólares, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 14) - INVERSIONES EN VALORES.-

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la integración de títulos disponibles para la venta se muestra a continuación:

Periodo	Instrumento	Costo de adquisición	Intereses de cupón	Prima de compra devengada	Efecto por valuación	Valor en libros
2021	Certificados bursátiles	\$ 471,536	\$ 117	\$ -	\$ (236)	\$ 471,417
	Total	\$ 471,536	\$ 117	\$ -	\$ (236)	\$ 471,417
2020	Bonos M	\$ 49,458	\$ 187	\$ 350	\$ 674	\$ 50,669
	Certificados bursátiles	439,667	1,739	-	2462	443,868
	Total	\$ 489,125	\$ 1,926	\$ 350	\$ 3,136	\$ 494,537

Los plazos a los que se pactadas estas inversiones son:

encuentran

Instrumento	2021			2020		
	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición
Bonos M	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,458	\$ -	\$ 49,458
Certificados bursátiles	-	471,536	471,536	-	439,667	439,667
Total	\$ -	\$ 471,536	\$ 471,536	\$ 49,458	\$ 439,667	\$ 489,125

Exposición y medición del riesgo de crédito y mercado.-

Tipo de riesgo	Millones de pesos			
	2021		2020	
	Exposición	Riesgo	Exposición	Riesgo
Crédito ^{1/2/}	\$ 8,069.9	553.6	9,205.6	802.3
Mercado	471.4	0.4	494.5	0.3

^{1/}Dentro de la exposición sólo se incluyen las inversiones sujetas a riesgo de crédito.

^{2/} Incluye operaciones con chequeras y derivados

El índice de concentración¹ por contraparte en riesgo de crédito para las operaciones de tesorería al 31 de diciembre de 2021 es de 39.36%. La probabilidad de incumplimiento promedio del portafolio de tesorería es de 0.42%.

Al 31 de diciembre de 2020 FEFA recibió títulos (Cetes) como colaterales de una contraparte con la que opera derivados, debido a que se superó el límite contractual (Threshold). Dichos colaterales se registraron en cuentas de orden (Ver nota de Cuentas de orden).

Los ingresos por intereses obtenidos de inversiones en valores se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 15) - DERIVADOS.-

El registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones.

Al momento de la contratación, todos los derivados son designados como de cobertura siguiendo los lineamientos establecidos en el Criterio B-4 de las Disposiciones. Posterior a su contratación, los derivados pueden perder la designación de cobertura como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de los créditos que cubren.

FEFA determina la efectividad de la cobertura antes de contratar los derivados (prueba prospectiva) y posteriormente al cierre de cada mes (pruebas prospectivas y retrospectivas). Para determinar la efectividad de la cobertura se utiliza la medida de reducción de la volatilidad (MRV), análisis de regresión (AR) y la metodología de derivado hipotético (DH). Estas metodologías, en términos generales, miden si los cambios en el valor razonable de los activos financieros cubiertos son compensados por los cambios en el valor razonable del derivado. Los derivados que no cumplen con el criterio de efectividad se reclasifican del rubro derivados con fines de cobertura al rubro derivados con fines de negociación.

Para efectos del reconocimiento inicial y valuación posterior se aplican las mismas reglas a todos los derivados, ya sean de cobertura o de negociación.

FEFA reconoce en el balance general y en el estado de resultados los efectos por la valuación de los activos (cartera de crédito en dólares), pasivos financieros (préstamo en euros y emisión de deuda a tasa fija) cubiertos con derivados. Dichos efectos se registran en el balance general en la cartera de crédito y en préstamos bancarios y de otros organismos, respectivamente, tratándose de cobertura de divisas. En el caso de cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de cartera de crédito a tasa fija, el efecto por valuación de la posición primaria se

¹ Medido a través del índice de Herfindahl Hirshman.

registra por separado dentro del activo del balance general en el rubro ajuste de valuación por cobertura de activos financieros. En el caso de cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de emisión de deuda a tasa fija, el efecto por valuación de la posición primaria se registra por separado dentro del pasivo del balance general en el rubro ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros.

Los intereses cobrados o pagados por los derivados se registran en el margen financiero (ver nota de Información por segmentos).

Una vez realizada la valuación a valor razonable, las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados que incorporan en el mismo contrato tanto derechos como obligaciones se compensan para efectos de presentación en el balance general, en apego a lo señalado en el Criterio A-3 “Aplicación de normas generales” de las Disposiciones.

Swaps de divisas.-

Para cubrir créditos denominados en dólares, FEFA celebra contratos de swaps de divisas (Cross Currency Swaps -CCS-) en los que la tasa de interés a entregar a la contraparte del swap es libor más un spread (puntos adicionales sobre tasa) o es una tasa fija en dólares, y de la contraparte se recibe tasa variable en moneda nacional (TIIE de 28 días). La posición primaria a cubrir es un grupo de activos en dólares (cartera de crédito) que se asocia al CCS.

Para cubrir el préstamo contratado en euros con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), FEFA celebró contrato de swap de divisa (CCS), por lo cual entregó a la contraparte del swap los euros correspondientes al préstamo y recibe de la contraparte un rendimiento semestral de Euribor más un spread. La contraparte entregó el monto equivalente en pesos y se le paga a la contraparte una tasa referenciada a TIIE de 28 días.

En este tipo de swaps existe intercambio de nocional, por lo que FEFA reconoce inicialmente los derechos (posición activa) y obligaciones (posición pasiva) del CCS. Tanto la posición activa como la pasiva se registran a su monto nominal sin compensarse entre sí. Adicionalmente, los montos nominales vigentes se controlan en cuentas de orden. Subsecuentemente, y de conformidad con el Criterio B-4 de las Disposiciones, se reconoce el valor razonable de las posiciones activas y pasivas de los swaps en el estado de resultados en el rubro resultado por intermediación. Estos valores razonables son proporcionados por el proveedor de precios VALMER.

Swaps de tasa de interés.-

En estos swaps no existe intercambio de nocional y el monto nominal vigente se controla en cuentas de orden. Además, el valor razonable de swaps se reconoce en el estado de resultados en el rubro resultado por intermediación. Dicho valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios VALMER.

CUENTA PÚBLICA 2021

El CAP, en sesiones 4/2021 y 7/2021, aprobó la estrategia para realizar coberturas de pasivo mediante el uso de IRS, por lo cual en junio y septiembre de 2021 se contrataron este tipo de instrumentos para cubrir el riesgo de CEBURES a tasa fija por un total de \$22,382,000 (ver Captación tradicional – emisión de deuda). Por lo anterior, FEFA pagará mensualmente intereses a TIIE considerando un spread, y semestralmente recibirá la tasa fija correspondiente a cada CEBUR.

En noviembre de 2021 vencieron los IRS que se tenían clasificados como de negociación.

La integración de derivados se muestra a continuación:

	2021				2020			
	Monto nacional	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta	Monto nacional	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
Con fines de negociación								
Swaps de tasa de interés	-	-	-	-	16,996	-	(102)	(102)
Con fines de cobertura								
Swaps de divisas peso dólar	21,178,614	106,042	(432,597)	(326,555)	19,257,073	1,826,603	(197,452)	1,629,151
Swaps de divisas peso euro	180,784	62,737	-	62,737	271,176	111,888	-	111,888
Swaps de tasa de interés	22,382,000	10,090	(400,817)	(390,727)	-	-	-	-
	<u>43,741,398</u>	<u>178,869</u>	<u>(833,414)</u>	<u>(654,545)</u>	<u>19,528,249</u>	<u>1,938,491</u>	<u>(197,452)</u>	<u>1,741,039</u>
Total swaps de divisas peso dólar	21,178,614	106,042	(432,597)	(326,555)	19,257,073	1,826,603	(197,452)	1,629,151
Total swaps de divisas peso euro	180,784	62,737	-	62,737	271,176	111,888	-	111,888
Total swaps tasa de interés	22,382,000	10,090	(400,817)	(390,727)	16,996	-	(102)	(102)
Total	<u>43,741,398</u>	<u>178,869</u>	<u>(833,414)</u>	<u>(654,545)</u>	<u>19,545,245</u>	<u>1,938,491</u>	<u>(197,554)</u>	<u>1,740,937</u>

La valuación de derivados que se registra en el rubro resultado por intermediación se muestra a continuación:

	2021	2020
Con fines de negociación	\$ 102	\$ (572)
Con fines de cobertura	(2,686,709)	1,529,301
Posición primaria cubierta	2,497,825	(1,502,830)
Total	<u>\$ (188,782)</u>	<u>\$ 25,899</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

FEFA cuenta con nueve contrapartes activas (nacionales e internacionales) para contratar instrumentos financieros derivados bajo el amparo de contratos marco (Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas o ISDA Master Agreement, según sea el caso). Todas las contrapartes cuentan con contratos de garantías los cuales establecen principalmente: límites para la exposición neta de riesgo ("Cantidad acordada" o "Threshold"); monto mínimo de transferencia; monto de redondeo; y activos a otorgar en garantía (efectivo o valores).

Conforme a los contratos establecidos, en caso de superar el límite de exposición neta de riesgo "Threshold", previa solicitud de las contrapartes, se reconocen las llamadas de margen en los rubros otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, y en su caso, en inversiones en valores restringidas.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Valor de la exposición al riesgo de mercado, así como las estimaciones de la administración respecto a dicho riesgo.-

El valor de mercado de los derivados (cobertura y negociación) y su respectivo riesgo de mercado asociado a su posición primaria a un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de 10 días son los siguientes:

- IRS.

	Millones de pesos	
	2021	2020
Valor de mercado IRS	\$ (390.7)	\$ (0.1)
Riesgo de mercado posición primaria	318.0	0.0
Riesgo de mercado IRS	403.8	0.02
Riesgo de mercado IRS y su posición primaria	254.7	0.02

- CCS referido a dólares.

CUENTA PÚBLICA 2021

	Millones de pesos	
	2021	2020
Valor de mercado CCS ^{1/}	\$ (326.6)	\$ 1,629.2
Riesgo de mercado posición primaria	1,054.9	855.6
Riesgo de mercado CCS	1,332.2	1,185.2
Riesgo de mercado CCS y su posición primaria	0.5	2.5

^{1/} Determinado con base en el vector de precios del último día hábil.

- CCSE referido a euros.

	Millones de pesos	
	2021	2020
Valor de mercado CCSE ^{1/}	\$ 62.7	\$ 111.9
Riesgo de mercado posición primaria	12.7	19.9
Riesgo de mercado CCSE	12.7	19.9
Riesgo de mercado CCSE y su posición primaria	0.0	0.0

^{1/} Determinado con base en el vector de precios del último día hábil.

Análisis de sensibilidad de los derivados y su posición primaria asociada.

En el cuadro siguiente se muestra la sensibilidad del valor de mercado de los IRS y su posición primaria ante un incremento de 100 puntos base en la curva de tasa de interés (TIIE IRS) asociada a su valuación. El resultado neto y el patrimonio contable se verían incrementados en \$159.4 millones por el citado aumento.

- IRS.

Variación por un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés	Millones de pesos	
	2021	2020
Variación en el valor de mercado de los IRS	\$ (529.7)	\$ 0.1
Variación en el valor de mercado de la posición primaria	689.1	(0.0)
Variación conjunta en el valor de mercado de los IRS y su posición primaria	159.4	0.1

CUENTA PÚBLICA 2021

En el cuadro siguiente se muestra la sensibilidad del valor de mercado de los CCS y su posición primaria ante un incremento de \$1 peso en el tipo de cambio. El resultado neto y el patrimonio contable se verían disminuidos en \$0.4 millones por el citado incremento.

- CCS referido a dólares.

Variación por un incremento de \$1 peso en el tipo de cambio	Millones de pesos	
	2021	2020
Variación en el valor de mercado de los CCS	\$ (1,045.4)	\$ (883.8)
Variación en el valor de mercado de la posición primaria	1,045.0	882
Variación conjunta en el valor de mercado de los CCS y su posición primaria	(0.4)	(1.9)

Vencimiento de flujos de los derivados y su posición primaria asociada.

En el cuadro siguiente se muestra el perfil de vencimiento de flujos de activos y pasivos asociados a los IRS y su cartera de crédito asociada para diferentes horizontes de tiempo. Se estima que para el horizonte de tiempo de un mes la brecha de liquidez para FEFA sea negativa en \$110 millones, compuesta por \$117 millones de ingresos por la cartera asociada, \$117 millones del flujo que se recibe en los IRS y una salida de \$110 millones del flujo que se entrega en los IRS.

Perfil de vencimientos de flujo IRS y su cartera asociada (millones de pesos)				
Horizonte de tiempo	Flujo de la cartera asociada a IRS (A)	IRS flujo de entrega (B)	IRS flujo que se recibe (C)	Brecha de liquidez (A-B+C)
1 mes	\$ -117	\$ 110	\$ 117	\$ -110
2 meses	-105	102	105	-102
3 meses	-117	119	117	-119
6 meses	-342	388	342	-388
1 año	-575	718	575	-718
Superior a 1 año	-2,772	3,483	2,772	-3,483

En el cuadro siguiente se muestra el perfil de vencimiento de flujos de activos y pasivos asociados a los CCS y su cartera de crédito asociada para diferentes horizontes de tiempo. Se estima que para el horizonte de tiempo de un mes la brecha de liquidez para FEFA sea positiva en \$1,177 millones, compuesta por \$1,718 millones de ingresos por la posición primaria asociada, \$1,618 millones del flujo que se recibe en los CCS y una salida de \$1,559 millones del flujo que se entrega en los CCS.

CUENTA PÚBLICA 2021

Perfil de vencimientos de flujo de los CCS y su cartera asociada (millones de pesos)

Horizonte de tiempo	Flujo de la cartera asociada a CCS valuado en pesos (A)	CCS flujo de entrega valuado en pesos (B)	CCS flujo que se recibe en pesos (C)	Brecha de liquidez (A-B+C)
1 mes	\$ 1,718	\$ 1,559	\$ 1,618	\$ 1,777
2 meses	859	1,737	1,792	914
3 meses	957	1,984	2,079	1,052
6 meses	2,971	6,137	6,207	3,041
1 año	1,798	6,658	6,895	2,035
Superior a 1 año	13,127	3,322	3,427	13,232

Exposición al riesgo de crédito, así como las pérdidas, en caso de existir, asociadas a este tipo de riesgo, que hayan sido generadas en el periodo asociadas a las operaciones con derivados.

Para estimar la exposición al riesgo de crédito se considera el valor de mercado neto de las operaciones derivadas con cada contraparte, el cual no considera colaterales ni algún tipo de mejora crediticia en caso de existir.

Durante 2021 y 2020 no se registraron pérdidas asociadas a este tipo de riesgo.

NOTA 16) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción, e incluye saldos generados por la operación sustantiva de FEFA y la valuación de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con derivados de divisas.

El saldo de cartera de crédito de entidades gubernamentales corresponde a operaciones realizadas con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

CUENTA PÚBLICA 2021

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2021	2020
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Bancos	\$ 119,432,801	\$ 135,088,344
Intermediarios financieros no bancarios	31,754,929	30,065,103
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)	117,914	75,939
Subtotal	151,305,644	165,229,386
Entidades gubernamentales	4,192,525	4,137,503
Total	\$ 155,498,169	\$ 169,366,889

El saldo de cartera de crédito vigente por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

	2021	2020
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 128,140,464	\$ 144,902,136
Entidades gubernamentales	4,192,525	4,137,503
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	23,047,266	20,251,311
Subtotal	155,380,255	169,290,950
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)	117,914	75,939
Total	\$ 155,498,169	\$ 169,366,889

Al cierre de 2021 y 2020, la cartera de crédito vigente incluye 1,123,846 y 1,017,209 miles de dólares, respectivamente (ver posición en moneda extranjera y UDIS).

CUENTA PÚBLICA 2021

La distribución de cartera de crédito comercial vigente por ramas productivas fue como sigue:

	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 80,315,961	51.70	\$ 89,057,900	52.61
Ganadería	41,534,298	26.73	42,592,756	25.16
Forestal	2,551,267	1.64	3,070,692	1.81
Pesca	1,962,594	1.26	2,726,375	1.61
Otros sectores productivos	29,016,135	18.67	31,843,227	18.81
Subtotal	<u>155,380,255</u>	<u>100.00</u>	<u>169,290,950</u>	<u>100.00</u>
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)				
	<u>117,914</u>		<u>75,939</u>	
Total	<u>\$ 155,498,169</u>		<u>\$ 169,366,889</u>	

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de cartera de crédito comercial vigente son las siguientes:

Dirección Regional	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 28,443,260	18.31	\$ 29,613,945	17.49
Norte	34,001,599	21.88	38,722,816	22.87
Occidente	50,301,772	32.37	53,335,899	31.51
Sur	29,468,965	18.97	34,132,886	20.16
Sureste	13,164,659	8.47	13,485,404	7.97
Subtotal	<u>155,380,255</u>	<u>100.00</u>	<u>169,290,950</u>	<u>100.00</u>
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)				
	<u>117,914</u>		<u>75,939</u>	
Total	<u>\$ 155,498,169</u>		<u>\$ 169,366,889</u>	

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

CUENTA PÚBLICA 2021

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito vigente se muestra a continuación:

	2021	2020
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 13,820,130	\$ 14,546,695
Entidades gubernamentales	68,491	21,194
	13,888,621	14,567,889

En marzo 2020 el Comité Técnico en sesión 1/2020 de FEFA-FEGA-FOPESCA y 3/2020 de FONDO autorizó el Programa Emergente para la Atención de la Contingencia por coronavirus, el cual prevé tratamientos de cartera (reestructuras), nuevos financiamientos para reactivar la operación de acreditados finales, apoyos financieros, así como medidas de mitigación de riesgos de crédito a través de garantías y créditos de liquidez para Intermediarios Financieros. La vigencia de este Programa concluyó en 2021, a excepción de las reestructuras, las cuales cuentan con un plazo remanente de aplicación hasta marzo 2022.

El desglose de cartera de crédito comercial vigente identificada como emproblemada o no emproblemada es el siguiente:

	2021		
	Emproblemada	No Emproblemada	Total
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 2,856,492	\$ 148,331,238	\$ 151,187,730
Entidades gubernamentales	-	4,192,525	4,192,525
	\$ 2,856,492	\$ 152,523,763	\$ 155,380,255

	2020		
	Emproblemada	No Emproblemada	Total
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 4,170,380	\$ 160,983,067	\$ 165,153,447
Entidades gubernamentales	-	4,137,503	4,137,503
	\$ 4,170,380	\$ 165,120,570	\$ 169,290,950

CUENTA PÚBLICA 2021

A partir de septiembre 2019 el Comité de Créditos Mayores, con base en la evaluación de desempeño que realiza la Dirección de Enlace con Intermediarios Financieros, determina que algunos IFNB se clasifican como emproblemados (ver nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios).

El número de créditos otorgados que superan 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año es el siguiente:

	2021	2020
No. De créditos	33	49
Total	\$ <u>12,620,940.00</u>	\$ <u>17,455,279.00</u>

El saldo de los tres mayores deudores de FEFA es el siguiente:

	2021	2020
Intermediarios financieros bancarios	\$ <u>61,225,954</u>	\$ <u>66,686,342</u>
Porcentaje respecto del total de cartera	39%	39%

El saldo de cartera de crédito vigente sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

	2021			2020		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Créditos comerciales						
Entidades financieras bancarias	\$ 6,462,383	\$ 112,970,418	\$ 119,432,801	\$ 12,421,397	\$ 122,666,947	\$ 135,088,344
Entidades financieras no bancarias	1,381,160	30,373,769	31,754,929	2,693,477	27,371,626	30,065,103
Entidades gubernamentales	253,119	3,939,406	4,192,525	240,489	3,897,014	4,137,503
Valuación de cartera de crédito cubierta con derivados (divisas)	-	117,914	117,914	-	75,939	75,939
Total	\$ <u>8,096,662</u>	\$ <u>147,401,507</u>	\$ <u>155,498,169</u>	\$ <u>15,355,363</u>	\$ <u>154,011,526</u>	\$ <u>169,366,889</u>

La cartera de crédito se apoya, principalmente, con los programas reducción de costos financieros (apoyo en tasa de interés) y precio al servicio de garantía.

La reducción de cartera con subsidio se debe a que en 2021 no se recibieron recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a FIRA para apoyos de fomento, ni recursos para apoyos asociados al financiamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

CUENTA PÚBLICA 2021

El costo de programas de apoyo que cubre FEFA por cartera de crédito que otorgan FONDO, FEFA y FOPESCA es el siguiente:

<u>Origen de recursos</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
AFD - Subvención LAIF	\$ 2,647	\$ 2,038
Dependencias estatales	16,333	-

Los ingresos por intereses por tipo de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 17) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ <u>138,805</u>	\$ <u>1,045,254</u>

FEFA no tiene cartera de crédito vencida con instituciones de banca múltiple.

La cartera de crédito vencida corresponde a operaciones en moneda nacional.

La distribución de cartera de crédito comercial vencida por ramas productivas fue como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ -	0.00	\$ 837,948	80.16
Ganadería	-	0.00	172,651	16.52
Forestal	-	0.00	9,803	0.94
Pesca	-	0.00	2,910	0.28
Otros sectores productivos	138,805	100.00	21,942	2.10
Total	\$ 138,805	100.00	\$ 1,045,254	100.00

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de cartera de crédito comercial vencida son las siguientes:

Dirección Regional	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ -	0.00	\$ 85,689	8.20
Norte	-	0.00	373,501	35.73
Occidente	-	0.00	459,501	43.96
Sur	138,805	100.00	70,846	6.78
Sureste	-	0.00	55,717	5.33
Total	\$ 138,805	100.00	\$ 1,045,254	100.00

El saldo de cartera de crédito vencida a partir de la fecha en que fue clasificada como tal, se distribuye en los plazos siguientes:

	2021				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Créditos comerciales					
Entidades financieras	\$ -	\$ 138,805	\$ -	\$ -	\$ 138,805

	2020				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Créditos comerciales					
Entidades financieras	\$ 507,980	\$ 509,059	\$ 28,215	\$ -	\$ 1,045,254

Los movimientos de cartera de crédito vencida son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 1,045,254	\$ 467,898
Recuperación	(213,783)	(93,670)
Traspaso de cartera vigente	484,728	1,114,681
Traspaso a cartera vigente	(27,154)	(7,331)
Cartera eliminada	(1,151,687)	(436,324)
Efecto cambiario	1,447	-
Saldo final	\$ 138,805	\$ 1,045,254

El cuadro anterior muestra la cartera de crédito vencida que se eliminó del activo (ver nota de Políticas contables, Sección I). El efecto inicial por la aplicación del cambio en la política contable fue por \$190,621 y se reconoció el 01 de octubre de 2020.

El saldo de cartera de crédito eliminada del activo se presenta en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

Al cierre de 2021 y 2020 la cartera de crédito comercial vencida se clasifica como emproblemada.

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito vencida se muestra a continuación:

	2021	2020
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ -	\$ 113,436

El saldo de cartera de crédito vencida que fue sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

	2021			2020		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Créditos comerciales						
Entidades financieras no bancarias	\$ -	\$ 138,805	\$ 138,805	\$ 140,098	\$ 905,156	\$ 1,045,254

La cartera de crédito se apoya, principalmente, con los programas de reducción de costos financieros (apoyo en tasa de interés) y precio al servicio de garantía.

CUENTA PÚBLICA 2021

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo son las siguientes:

	2021	2020
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 237	\$ 357
Entidades Financieras	18,287	11,329
Total	\$ 18,524	\$ 11,686

Las recuperaciones de cartera de actividad empresarial o comercial provienen de créditos canalizados a través del Programa de Crédito por Administración (PROCREA) que ya no está vigente.

NOTA 18) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

La integración de este rubro por tipo de crédito, grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación:

	2021				
	Importe cartera crediticia	Proporción	Estimaciones preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A ₁	\$ 88,508,045	56.9%	\$ 394,966	0.99%	45%
Riesgo A ₂	30,076,093	19.3%	347,826	2.57%	45%
Riesgo B ₁	15,109,908	9.7%	260,293	3.83%	45%
Riesgo B ₂	2,701,357	1.7%	65,143	5.36%	45%
Riesgo B ₃	5,921,638	3.8%	209,811	7.87%	45%
Riesgo C ₁	10,206,723	6.6%	612,835	13.34%	45%
Riesgo C ₂	-	0.0%	-	0%	45%
Riesgo D	2,995,297	1.9%	1,347,884	100%	45%
Riesgo E	-	0.0%	-	0%	45%
Total	\$ 155,519,060	100.0%	\$ 3,238,757		

CUENTA PÚBLICA 2021

	2020				
	Importe cartera crediticia	Proporción	Estimaciones preventivas necesarias		
			Estimaciones preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A ₁	\$ 129,657,550	76.1%	\$ 628,877	1.08%	45%
Riesgo A ₂	9,179,900	5.4%	114,342	2.77%	45%
Riesgo B ₁	11,677,674	6.9%	203,809	3.88%	45%
Riesgo B ₂	1,857,494	1.1%	40,546	4.85%	45%
Riesgo B ₃	6,973,016	4.1%	271,875	8.66%	45%
Riesgo C ₁	5,586,142	3.3%	300,965	11.97%	45%
Riesgo C ₂	188,795	0.1%	21,419	25.21%	45%
Riesgo D	4,624,120	2.7%	2,080,854	100.00%	45%
Riesgo E	591,515	0.3%	591,515	100.00%	100%
Total	<u>\$ 170,336,205</u>	<u>100.0%</u>	<u>\$ 4,254,203</u>		

Los movimientos de estimación preventiva para riesgos crediticio se muestran a continuación:

	2021			2020		
	Estimación de cartera vigente	Estimación de cartera vencida	Total	Estimación de cartera vigente	Estimación de cartera vencida	Total
Saldo inicial	\$ 3,478,036	776,166	\$ 4,254,202	\$ 3,552,924	\$ 454,851	\$ 4,007,775
Incremento	206,626	437,580	644,206	563,891	178,533	742,424
Cancelación excedente	(511,248)	-	(511,248)	(685,599)	579,106	(106,493)
Cartera eliminada	-	(1,151,687)	(1,151,687)	-	(436,324)	(436,324)
Efecto cambiario	2,882	402	3,284	46,820	-	46,820
Saldo final	<u>\$ 3,176,296</u>	<u>\$ 62,461</u>	<u>\$ 3,238,757</u>	<u>\$ 3,478,036</u>	<u>\$ 776,166</u>	<u>\$ 4,254,202</u>

A partir de 2019 algunos intermediarios financieros no bancarios (IFNB) se clasifican como emproblemados y con base en lo que establece el Art. 124, fracción II, inciso a) de las Disposiciones se les asigna una probabilidad de incumplimiento del 100%, lo que deriva mayor requerimiento en la estimación (ver nota de Cartera de crédito vigente).

NOTA 19) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

CUENTA PÚBLICA 2021

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2021	2020
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	\$ 546,685	\$ -
Deudores diversos		
Partidas asociadas a operaciones crediticias	\$ 8,359	\$ 8,359
Impuestos acreditables	2	2
Préstamos y otros adeudos del personal	397	34
Otros deudores	33,627	29,739
Subtotal	42,385	38,134
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(35,388)	(34,611)
Total	\$ 553,682	\$ 3,523

Deudores por colaterales otorgados en efectivo refleja la garantía entregada a contrapartes que operan derivados con FEFA debido a que se superó el límite contractual (Threshold).

El renglón préstamos y otros adeudos del personal se integra principalmente de anticipos para cubrir gastos relacionados con emisión de deuda.

Otros deudores corresponden principalmente a gastos de juicio relacionados con recuperación de cartera de crédito vencida a cargo de IFNB. La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro incluye la porción no recuperable de dichos gastos y de partidas asociadas a operaciones crediticias.

NOTA 20) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

La adjudicación de bienes en FEFA proviene de la recuperación de cartera vencida de IFNB.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021	2020
Muebles	\$ 1,496	\$ 1,496
Terrenos	8,924	8,924
Estimación por pérdida de valor	(10,174)	(10,121)
Total	<u>\$ 246</u>	<u>\$ 299</u>

Los bienes adjudicados propiedad del Fideicomiso están ubicados en Durango, Ciudad de México y Guerrero. De conformidad con las Normas y Bases para la adquisición, arrendamiento, donación y enajenación de inmuebles de FIRA, los bienes adjudicados se promueven para su venta en forma directa y a través del Instituto para devolver al pueblo lo robado.

NOTA 21) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

FEFA no cuenta con propiedades, mobiliario y equipo.

NOTA 22) - INVERSIONES PERMANENTES.-

FEFA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000083%.

NOTA 23) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA.-

FEFA no cuenta con activos de larga duración disponibles para la venta.

NOTA 24) - OTROS ACTIVOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021	2020
Cargos diferidos		
Gastos por emisión de títulos	\$ 94,691	\$ 111,673
Otros cargos diferidos	102,857	114,285
Total	\$ 197,548	\$ 225,958

Los gastos por emisión de títulos se amortizan conforme se devenga el plazo de vencimiento de los títulos de deuda.

Otros cargos diferidos se integra del saldo pendiente de amortizar correspondiente a la aportación realizada en 2016 al patrimonio del Fideicomiso de pensiones de FONDO por \$160,000. Dicha aportación se amortiza durante 14 años, periodo que corresponde a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2016.

NOTA 25) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

La integración del rubro por grado de exigibilidad se muestra a continuación:

	2021	2020
Corto plazo		
Capital	\$ 26,464,500	\$ 37,318,768
Interés devengado	57,856	74,161
Subtotal	26,522,356	37,392,929
Largo plazo		
Capital	69,983,650	74,848,150
Interés devengado	461,826	455,140
Subtotal	70,445,476	75,303,290
Premio por emisión	2,930	3,734
Total	\$ 96,970,762	\$ 112,699,953

Los recursos netos obtenidos en las emisiones se destinan a la generación de cartera de crédito.

Las emisiones por programa se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2021

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo revolvente hasta por \$50,000,000 con vigencia al 7 de mayo de 2018. Al cierre de 2021 las emisiones en circulación son las siguientes:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 15-5	14-2015-J	04/sep/2015	22/ago/2025	2,800,000	7.48%	28,000,000
FEFA 15-5	21-2015-J	06/nov/2015	22/ago/2025	4,100,000	7.48%	41,000,000
FEFA 16-2	05-2016-J	11/feb/2016	29/ene/2026	2,382,000	7.72%	23,820,000
FEFA 17-5	34-2017-J	27/jun/2017	21/jun/2022	2,024,000	TIIE + 0.45 pp	20,240,000
FEFA 17-8	59-2017-J	14/nov/2017	08/nov/2022	2,180,000	TIIE + 0.40 pp	21,800,000
FEFA 18-3	06-2018-J	20/mar/2018	14/mar/2023	2,300,000	TIIE + 0.35 pp	23,000,000
Total				15,786,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios con series de corto y largo plazo sin que al efecto medie oferta pública hasta por \$135,000,000, con vigencia al 27 de octubre de 2019. De este programa se realizaron emisiones por \$115,754,050. Al cierre de diciembre 2021 los CEBURES en circulación se muestran a continuación:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA P17-4	37-2017-J	28/jul/2017	22/jul/2022	2,500,000	TIIE + 0.50 pp	25,000,000
FEFA P18-2	09-2018-J	13/abr/2018	10/feb/2023	3,500,000	TIIE + 0.395 pp	35,000,000
FEFA P18-3	15-2018-J	11/may/2018	07/abr/2023	750,000	TIIE + 0.39 pp	7,500,000
FEFA P18-4	19-2018-J	26/jun/2018	23/may/2023	3,000,000	TIIE + 0.38 pp	30,000,000
FEFA P18-5	20-2018-J	29/jun/2018	28/abr/2023	1,000,000	TIIE + 0.35 pp	10,000,000
FEFA P18-6	44-2018-J	22/nov/2018	19/oct/2023	4,000,000	TIIE + 0.295 pp	40,000,000
FEFA P19	01-2019-J	31/ene/2019	25/ene/2024	2,500,000	TIIE + 0.295 pp	25,000,000
FEFA P19-2	13-2019-J	22/abr/2019	18/abr/2022	2,000,000	TIIE + 0.28 pp	20,000,000
FEFA P19-3	14-2019-J	22/abr/2019	15/abr/2024	1,920,000	TIIE + 0.40 pp	19,200,000
FEFA P19-4	21-2019-J	08/ago/2019	01/ago/2024	1,000,000	TIIE + 0.37 pp	10,000,000
FEFA P19-5	22-2019-J	15/ago/2019	08/ago/2024	870,000	TIIE + 0.37 pp	8,700,000
Total				23,040,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Programa dual de colocación de certificados bursátiles fiduciarios con carácter revolvente a cargo de FEFA, conforme a la modalidad de emisor recurrente, por un monto de hasta \$100,000,000 o su equivalente en dólares o UDIS, con vigencia al 17 de julio de 2023. Al 31 de diciembre de 2021 las emisiones en circulación de este programa se detallan como sigue:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 18-5	42-2018-J	23/oct/2018	17/oct/2023	610,650	TIIE + 0.25 pp	6,106,500
FEFA 19-2	18-2019-J	24/may/2019	20/may/2022	3,076,500	TIIE + 0.19 pp	30,765,000
FEFA 19-3	19-2019-J	24/may/2019	17/may/2024	2,385,000	TIIE + 0.32 pp	23,850,000
FEFA 19-4	24-2019-J	22/nov/2019	15/nov/2024	2,000,000	7.37%	20,000,000
FEFA 19V	25-2019-J	22/nov/2019	10/feb/2023	2,500,000	TIIE + 0.14 pp	25,000,000
FEFA 20	29-2020-J	26/jun/2020	04/mar/2022	1,500,000	TIIE + 0.28 pp	15,000,000
FEFA 20-2	30-2020-J	26/jun/2020	20/jun/2025	5,500,000	6.34%	55,000,000
FEFA 20V	31-2020-J	26/jun/2020	23/jun/2023	3,000,000	TIIE + 0.40 pp	30,000,000
FEFA 20-3	51-2020-J	19/oct/2020	04/abr/2022	1,400,000	TIIE + 0.19 pp	14,000,000
FEFA 20G	52-2020-J	19/oct/2020	16/oct/2023	3,000,000	TIIE + 0.27 pp	30,000,000
FEFA 20-4	53-2020-J	19/oct/2020	13/abr/2026	5,600,000	6.11%	56,000,000
FEFA 00521	12-2021-J	18/mar/2021	17/mar/2022	400,000	TIIE + 0.11 pp	4,000,000
FEFA 00821	17-2021-J	31/mar/2021	30/mar/2022	900,000	TIIE + 0.12 pp	9,000,000
FEFA 01121	20-2021-J	15/abr/2021	14/abr/2022	400,000	TIIE + 0.12 pp	4,000,000
FEFA 21	21-2021-J	26/abr/2021	10/oct/2022	2,684,000	TIIE + 0.10 pp	26,840,000
FEFA 21G	22-2021-J	26/abr/2021	22/abr/2024	3,500,000	TIIE + 0.14 pp	35,000,000
FEFA 21-2	23-2021-J	26/abr/2021	23/mar/2026	3,816,000	TIIE + 0.27 pp	38,160,000
FEFA 01421	26-2021-J	06/may/2021	05/may/2022	200,000	TIIE + 0.10 pp	2,000,000
FEFA 01521	29-2021-J	4/nov/2021	04/abr/2022	200,000	TIIE - 0.03 pp	2,000,000
FEFA 01621	30-2021-J	4/nov/2021	03/nov/2022	200,000	TIIE + 0.01 pp	2,000,000
Total				42,872,150		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

En 2019 emitió el segundo bono verde (FEFA 19V) por \$2,500,000 en el que se incorporan proyectos de agricultura protegida y riego, así como nuevos conceptos de inversión forestales y solares. Es el primer bono mexicano con certificación del CBI para proyectos forestales.

En junio 2020 emitió el bono verde con clave de pizarra FEFA 20V por \$3,000,000, para proyectos de agricultura sostenible, eficiencia energética, energía renovable y uso eficiente del agua.

Con la finalidad de impulsar el financiamiento de grupos prioritarios conforme a lo establecido en el Programa Institucional 2020 - 2024, FEFA a través de cinco instituciones bancarias y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) colocó el primer bono social de género en México. A través de la Bolsa Institucional de Valores (Biva) el 19 de octubre de 2020 FEFA emitió este primer bono social (FEFA 20G) por \$3,000,000, con tasa variable, a un plazo de 3 años. Dichos recursos serán destinados para otorgar financiamiento exclusivo a mujeres con proyectos productivos en el sector alimentario y medio rural. El bono FEFA 20G cumple con los Principios de Bonos Sociales establecidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y cuenta con la Second Party Opinion de Sustainalytics.

FEFA emitió el segundo Bono Social de Género (FEFA 21G) con el cual se da continuidad a las estrategias en favor de las mujeres, propiciando mayor inclusión financiera.

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios con series de corto y largo plazo sin que al efecto medie oferta pública, hasta por \$180,000,000 o su equivalente en dólares o UDIS, con vigencia al 31 de octubre de 2024 para llevar a cabo las colocaciones. Al cierre de 2021 los CEBURES en circulación son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2021

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA P20	03-2020-J	03/abr/2020	28/mar/2025	1,500,000	TIIE + 0.50 pp	15,000,000
FEFA P20-2	06-2020-J	03/abr/2020	28/mar/2025	500,000	TIIE + 0.50 pp	5,000,000
FEFA P20-3	10-2020-J	30/abr/2020	24/abr/2025	750,000	TIIE + 0.50 pp	7,500,000
FEFA 4-20	14-2020-J	11/may/2020	05/may/2025	700,000	TIIE + 0.50 pp	7,000,000
FEFA 5-20	15-2020-J	11/may/2020	08/may/2023	500,000	TIIE + 0.30 pp	5,000,000
FEFA 6-20	54-2020-J	03/nov/2020	19/abr/2022	1,500,000	TIIE + 0.19 pp	15,000,000
FEFA 1-21	03-2021-J	11/feb/2021	05/feb/2026	3,000,000	TIIE + 0.39 pp	30,000,000
FEFA 1-0321	04-2021-J	18/feb/2021	17/feb/2022	1,300,000	TIIE + 0.14 pp	13,000,000
FEFA 2-21	07-2021-J	25/feb/2021	22/ene/2026	1,000,000	TIIE + 0.38 pp	10,000,000
FEFA 3-21	08-2021-J	25/feb/2021	14/jul/2022	1,500,000	TIIE + 0.16 pp	15,000,000
FEFA 4-21	14-2021-J	31/mar/2021	20/jul/2022	1,500,000	TIIE + 0.15 pp	15,000,000
FEFA 1-0521	27-2021-J	13/may/2021	12/may/2022	1,000,000	TIIE + 0.11 pp	10,000,000
Total				14,750,000		

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

En las emisiones funge como representante común Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, y como depositario S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los certificados bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.

FEFA ha cumplido con sus obligaciones de pago por las emisiones realizadas. Durante 2021 los pagos realizados por vencimientos ascienden a \$47,068,768.

La afectación a resultados se presenta a continuación:

	2021	2020
Pago de intereses	\$ 5,455,996	\$ 5,762,583
Amortización de gastos	90,927	84,655
Descuento por colocación de deuda	42,223	4,681
Interés devengado	519,682	529,302
Total	<u>\$ 6,108,828</u>	<u>\$ 6,381,221</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

Las tasas de interés promedio por colocación de valores al cierre de 2021 son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Fecha	Emisión / Institución	Monto vigente ^{1/}	Tasa interés promedio ^{2/}	Moneda
1	04/sep/2015	95FEFA15-5	6,900,000	7.4800%	Mxn
2	11/feb/2016	95FEFA16-2	2,382,000	7.7200%	Mxn
3	27/jun/2017	95FEFA17-5	2,024,000	7.2039%	Mxn
4	28/jul/2017	95FEFAP17-4	2,500,000	7.2410%	Mxn
5	14/nov/2017	95FEFA17-8	2,180,000	7.0967%	Mxn
6	20/mar/2018	95FEFA18-3	2,300,000	6.9686%	Mxn
7	13/abr/2018	95FEFAP18-2	3,500,000	6.9929%	Mxn
8	11/may/2018	95FEFAP18-3	750,000	6.9608%	Mxn
9	26/jun/2018	95FEFAP18-4	3,000,000	6.9050%	Mxn
10	29/jun/2018	95FEFAP18-5	1,000,000	6.8704%	Mxn
11	23/oct/2018	95FEFA18-5	610,650	6.6131%	Mxn
12	22/nov/2018	95FEFAP18-6	4,000,000	6.6180%	Mxn
13	31/ene/2019	95FEFAP19	2,500,000	6.4746%	Mxn
14	22/abr/2019	95FEFAP19-2	2,000,000	6.2811%	Mxn
15	22/abr/2019	95FEFAP19-3	1,920,000	6.4011%	Mxn
16	24/may/2019	95FEFA19-2	3,076,500	6.0938%	Mxn
17	24/may/2019	95FEFA19-3	2,385,000	6.2238%	Mxn
18	08/ago/2019	95FEFAP19-4	1,000,000	6.0663%	Mxn
19	15/ago/2019	95FEFAP19-5	870,000	6.0391%	Mxn
20	22/nov/2019	95FEFA19-4	2,000,000	7.3700%	Mxn
21	22/nov/2019	95FEFA19V	2,500,000	5.4950%	Mxn
22	03/abr/2020	95FEFAP20	1,500,000	5.3796%	Mxn
23	03/abr/2020	95FEFAP20-2	500,000	5.3796%	Mxn
24	30/abr/2020	95FEFAP20-3	750,000	5.2955%	Mxn
25	11/may/2020	95FEFA4-20	700,000	5.2955%	Mxn
26	11/may/2020	95FEFA5-20	500,000	5.0955%	Mxn
27	26/jun/2020	95FEFA20	1,500,000	4.9560%	Mxn
28	26/jun/2020	95FEFA20-2	5,500,000	6.3400%	Mxn
29	26/jun/2020	95FEFA20V	3,000,000	5.0760%	Mxn
30	19/oct/2020	95FEFA20-3	1,400,000	4.7588%	Mxn
31	19/oct/2020	95FEFA20-4	5,600,000	6.1100%	Mxn
32	19/oct/2020	95FEFA20G	3,000,000	4.8388%	Mxn
33	03/nov/2020	95FEFA6-20	1,500,000	4.8206%	Mxn
34	11/feb/2021	95FEFA1-21	3,000,000	5.0200%	Mxn
35	18/feb/2021	92FEFA1-0321	1,300,000	4.8000%	Mxn
36	25/feb/2021	95FEFA2-21	1,000,000	5.0592%	Mxn
37	25/feb/2021	95FEFA3-21	1,500,000	4.8392%	Mxn
38	18/mar/2021	92FEFA00521	400,000	4.8036%	Mxn
39	31/mar/2021	92FEFA00821	900,000	4.7570%	Mxn
40	31/mar/2021	95FEFA4-21	1,500,000	4.7870%	Mxn
41	15/abr/2021	92FEFA01121	400,000	4.8550%	Mxn
42	26/abr/2021	95FEFA21	2,684,000	4.7467%	Mxn
43	26/abr/2021	95FEFA21-2	3,816,000	4.9167%	Mxn
44	26/abr/2021	95FEFA21G	3,500,000	4.7867%	Mxn
45	06/may/2021	92FEFA01421	200,000	4.8267%	Mxn
46	13/may/2021	92FEFA1-0521	1,000,000	4.8944%	Mxn
47	04/nov/2021	92FEFA01521	200,000	5.2867%	Mxn
48	04/nov/2021	92FEFA01621	200,000	5.3267%	Mxn

^{1/} Las cifras se presentan en miles de pesos.

^{2/} Tasa promedio a partir de la fecha de emisión.

CUENTA PÚBLICA 2021

NOTA 26) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2021	2020
Corto plazo		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Capital	922,838	-
Interés devengado	631	-
Préstamos de otros organismos		
Capital	120,039	822,413
Interés devengado	373	2,049
Subtotal	1,043,881	824,462
Largo plazo		
Moneda extranjera (dólares y euros valorizados)		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Capital	-	895,892
Interés devengado	-	581
Préstamos de otros organismos		
Capital	2,170,790	251,218
Interés devengado	472	-
Valuación de préstamo cubierto con derivados (divisas)	5,040	9,780
Subtotal	2,176,302	1,157,471
Total	3,220,183	\$ 1,981,933

Con la finalidad de destinar recursos al financiamiento de operaciones de crédito al sector agropecuario a través de distintos programas y productos autorizados, FEFA contrató las líneas de crédito siguientes:

Préstamos de instituciones de banca múltiple. -

- Contrato con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hasta por \$3,000,000 con vigencia a julio 2022, pago de capital al vencimiento de cada disposición e intereses a tasa TIIE de 28 días más un spread.

En marzo 2020 se dispusieron \$2,500,000. En junio 2020 se renovó la vigencia de dicha disposición, la cual se liquidó en agosto 2020. En 2021 se pagaron intereses por \$66,848.

Durante 2021, no se dispuso de esta línea de crédito.

- Contrato con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat hasta por \$3,000,000 con vigencia a diciembre 2020. El pago de capital es al vencimiento de cada disposición y los intereses mensualmente a una tasa TIIE de 28 días más los puntos base acordados al momento de la solicitud.

En 2021 no se dispuso esta línea de crédito.

- Contrato con The Bank of Nova Scotia (Canadá) hasta por 250 millones de dólares vigente hasta diciembre 2020, pago de capital al vencimiento e intereses mensuales a una tasa Libor más los puntos base acordados al momento de la disposición.

En noviembre 2019 FEFA dispuso 60 millones de dólares y se liquidó en noviembre 2020. Durante 2020 se pagaron intereses por 589 miles de dólares.

En diciembre 2020 se amplió la vigencia del contrato a diciembre 2025. En 2021 no se dispuso de esta línea de crédito.

Préstamos de instituciones de banca de desarrollo.-

- El Órgano de Gobierno del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), ahora Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, aprobó un préstamo en dólares con recursos provenientes del BID. En junio 2017 se firmó contrato entre BANSEFI y BID, y en agosto 2017 se formalizó el contrato entre FEFA y BANSEFI por 45 millones de dólares con vencimiento en junio 2022 e intereses pagaderos de forma semestral en junio y diciembre a una tasa Libor 3 meses más un margen de intermediación BID y BANSEFI.

En agosto 2017 se dispuso este crédito. Durante 2021 se pagaron intereses por 712 miles de dólares.

- En octubre 2019 se formalizó una línea de crédito con Nacional Financiera (NAFIN) por 34.02 millones de dólares con recursos provenientes del Banco de Desarrollo Alemán KfW para apoyar el Programa de Inversión Forestal (PROINFOR) en beneficio de empresas forestales comunitarias.

El plazo es de 10 años con vencimiento en mayo 2029 y contempla gracia en el pago de capital, mismo que comenzará a amortizarse a partir de mayo 2024 mediante 11 pagos semestrales, en mayo y octubre, y los intereses se pagarán en la misma fecha a una tasa Libor 6 meses -75pb + 40 pb de intermediación de NAFIN. Los recursos se canalizarán a FEFA por reembolso una vez comprobado su uso en proyectos forestales.

El objetivo del PROINFOR es que las empresas forestales comunitarias certificadas con estándares internacionales de sustentabilidad social, ambiental y económica, accedan al crédito para hacer inversiones en operaciones de manejo forestal y redes de valor, incrementando su eficiencia y rentabilidad. Se destaca la colaboración interinstitucional para impulsar la inversión forestal comunitaria y la conservación de la biodiversidad en México, a través del crédito y el acompañamiento técnico. PROINFOR permite también contribuir al cumplimiento de compromisos internacionales relacionados a la conservación de la biodiversidad y a la disminución de emisiones por deforestación o cambio de uso del suelo.

En este préstamo se recibirá un aporte financiero no reembolsable de hasta 6 millones de euros o su equivalente en dólares para medidas de acompañamiento incluyendo la asistencia técnica.

Al cierre de 2021 FEFA no dispuso esta línea de crédito.

Préstamos de otros organismos. -

- Con el objetivo de mejorar la capacidad de adaptación de la agricultura mexicana frente a los riesgos del cambio climático a través de la promoción y ampliación de proyectos “verdes” y prácticas sostenibles en los sectores agropecuario, pesquero, forestal y rural, en 2013 FEFA ejerció un préstamo con la AFD por 36,100 miles de euros a diez años con tres años de gracia respecto al pago de capital y una tasa de interés de Euríbor seis meses más 1.45 puntos porcentuales.

El pago de capital se realiza mediante 14 amortizaciones semestrales a partir de abril 2017 y los intereses se pagan en abril y octubre de cada año.

El riesgo cambiario de este pasivo se cubrió con un swap de divisas (ver nota de Derivados).

En 2020 FEFA pagó 5,157 miles de euros de capital y 246 miles de euros de intereses.

En abril y octubre 2021 FEFA pagó 5,157 miles de euros de capital y 141 miles de euros de intereses.

Al cierre de 2021 y 2020 este préstamo asciende a 10,314 y 15,496 miles de euros, equivalentes a 11,707 y 18,958 miles de dólares convertidos al tipo de cambio de 1.13501 y 1.12234 dólares por euro, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

CUENTA PÚBLICA 2021

- En diciembre 2019 se suscribió con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de línea de crédito revolvente por 100 millones de dólares, con vigencia de un año, pago de capital mediante amortizaciones trimestrales o semestrales según se establezca, e intereses a una tasa Libor más un spread.

En abril 2020 FEFA dispuso 70 millones de dólares. En octubre 2020 se pagaron 35 millones de dólares de capital e intereses por 647 miles de dólares. En marzo 2021 se pagaron los 35 millones de dólares restantes e intereses por 149 miles de dólares.

Al cierre de 2021, FEFA no dispuso de esta línea de crédito.

- Con el objetivo de otorgar financiamiento a proyectos en municipios con vulnerabilidad al cambio climático, así como con alto y muy alto grado de marginación con un enfoque de sostenibilidad, en noviembre 2021 FEFA ejerció un préstamo con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por 100 millones de dólares a diez años con tres años de gracia respecto al pago de capital y una tasa de interés LIBOR seis meses más 1.73% puntos porcentuales.

En diciembre 2021, FEFA pagó 202 miles de dólares de intereses.

Las tasas de interés promedio por préstamos bancarios y de otros organismos al cierre de 2021 son las siguientes:

No.	Fecha	Institución	Monto vigente ^{1/}	Tasa interés promedio ^{2/}	Moneda
1	30/dic/2013	AFD	240,079	1.2900%	Eur
2	29/ago/2017	Banco del Bienestar	922,838	2.7226%	Usd
3	9/nov/2021	AFD	2,050,750	1.9460%	Usd

^{1/} Las cifras se presentan en miles de pesos.

^{2/} Tasa promedio a partir de la fecha de disposición.

NOTA 27) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021	2020
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	\$ -	\$ 701,071
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuestos y derechos por pagar	464	431
Provisiones para obligaciones diversas	-	95,141
Otros acreedores diversos	170,881	329,178
Subtotal	171,345	424,750
Total	\$ 171,345	\$ 1,125,821

El rubro de acreedores por colaterales recibidos en efectivo corresponde a recursos que se reciben en garantía de las contrapartes con las que FEFA opera derivados cuando se supera el límite contractual (Threshold). Conforme al Criterio B-4 "Derivados y operaciones de cobertura" de las Disposiciones, dichos recursos se reconocen en el rubro disponibilidades.

Al cierre de 2020 provisiones para obligaciones diversas corresponde a los honorarios pendientes de pagar al fiduciario Banco de México. Los cuales se pagarán en marzo 2021.

El renglón otros acreedores diversos considera gastos de operación pendientes de rembolsar a los otros fideicomisos FIRA.

NOTA 28) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FEFA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro, sin embargo, de conformidad con su Contrato constitutivo de fideicomiso, contribuye al gasto del personal contratado por FONDO. Por tal razón participa en las aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO (ver nota de Otros activos).

NOTA 29) - PATRIMONIO CONTABLE.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021	2020
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 6,735,155	\$ 6,735,155
Patrimonio Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar	54,652,747	51,824,672
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	(2,160,583)	(2,160,583)
Resultado por valuación de títulos disponibles	(237)	3,136
Resultado por venta		
Resultado neto	2,184,460	2,828,075
Subtotal	54,676,387	52,495,300
Total	\$ 61,411,542	\$ 59,230,455

NOTA 30) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la siguiente:

	Miles de dólares	
	2021	2020
Activos		
Disponibilidades	151,658	35,384
Cartera de crédito	1,123,846	1,017,209
Posición activa de swaps ^{1/}	11,727	18,961
Posición activa	1,287,231	1,071,554
Pasivos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(24,883)	(10,174)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(156,779)	(99,060)
Otras cuentas por pagar	(1)	(12,011)
Posición pasiva de swaps	(1,045,599)	(883,836)
Posición pasiva	(1,227,262)	(1,005,081)
Posición activa neta	59,969	66,473

^{1/} Corresponde a la cobertura del pasivo con la AFD.

Al cierre de 2021 y 2020 FEFA no registra posición en UDIS.

NOTA 31) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

Valor en riesgo.-

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 se estiman los niveles de riesgo siguientes para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito	\$ 9134.5	1 año	99%
Mercado	230.2	10 días	95%
Liquidez	195z.8	1 año	95%
Operativo ^{1/}	25.08 ^{2/}	1 año	99%
Legal	37.50 ^{3/}	1 año	99%

^{1/} Incluye riesgo tecnológico.

^{2/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.-

Durante el periodo octubre – diciembre 2021, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones pesos	
	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$ 9,134.5	\$ 2,755.7
Máximo	9,902.8	3,103.8
Promedio	9,427.7	2,849.0

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 15.4% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2021.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.-

CUENTA PÚBLICA 2021

El nivel de riesgo promedio observado durante el periodo octubre – diciembre 2021 para riesgo de crédito, mercado y liquidez, y julio - septiembre 2021 para riesgo operativo y legal, es el siguiente:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 9,427.7
Mercado	250.7
Liquidez	195.8
Operativo ^{1/}	25.08 ^{2/}
Legal	37.5 ^{3/}

^{1/} Incluye riesgo tecnológico.

^{2/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 0.41% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2021.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados.-

Con información al 31 de diciembre de 2021 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$25.08 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$37.5 millones por riesgo legal.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.-

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación negativa en el margen financiero (incluyendo ingresos financieros) de \$16 millones. El mismo incremento generaría una variación negativa en el valor económico del patrimonio contable de \$17 millones.

Por otro lado, un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio contable de \$85 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas.-

Al 31 de diciembre de 2021 la estimación de los activos sujetos a riesgo es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2021

<u>Tipo de riesgo</u>	<u>Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)</u>
Crédito	\$ 47,036
Mercado	90,979
Operativo	6,678
Total	<u>\$ 144,693</u>

La relación entre el patrimonio contable (\$61,412 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 42%, por lo que se considera suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

Al 31 de diciembre de 2021, la información relativa al cómputo de los requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado y de crédito se presenta a continuación:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Millones de pesos	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 58,999	\$ 4,080
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	471	0.2
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS		
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general		
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC		
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general		
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1,218	232
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	24,725	2,967
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones		
Total	\$ <u>85,413</u>	\$ <u>7,279.20</u>

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito.

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$	\$
Grupo II (ponderados al 0%)		
Grupo II (ponderados al 20%)		
Grupo II (ponderados al 50%)		
Grupo II (ponderados al 100%)		
Grupo II (ponderados al 120%)		
Grupo II (ponderados al 150%)		
Grupo III (ponderados al 20%)	25,704.46	2,056.36
Grupo III (ponderados al 23%)		
Grupo III (ponderados al 50%)	7,529.59	602.37
Grupo III (ponderados al 100%)	7,885.82	630.87
Grupo III (ponderados al 115%)		
Grupo III (ponderados al 120%)	2,723.67	217.89
Grupo III (ponderados al 138%)		
Grupo III (ponderados al 150%)	10.54	0.84
Grupo III (ponderados al 175%)		
Grupo IV (ponderados al 0%)		
Grupo IV (ponderados al 20%)		
Grupo V (ponderados al 10%)		
Grupo V (ponderados al 20%)		
Grupo V (ponderados al 50%)		
Grupo V (ponderados al 115%)		
Grupo V (ponderados al 150%)		
Grupo VI (ponderados al 20%)	622.02	49.76
Grupo VI (ponderados al 50%)		
Grupo VI (ponderados al 75%)		
Grupo VI (ponderados al 100%)		
Grupo VII (ponderados al 20%)		
Grupo VII (ponderados al 23%)		
Grupo VII (ponderados al 50%)		
Grupo VII (ponderados al 57.5%)		
Grupo VII (ponderados al 100%)		
Grupo VII (ponderados al 115%)		
Grupo VII (ponderados al 120%)		
Grupo VII (ponderados al 138%)		
Grupo VII (ponderados al 150%)		
Grupo VII (ponderados al 172.5%)		
Grupo VIII (ponderados al 0%)		
Grupo VIII (ponderados al 20%)		
Grupo VIII (ponderados al 23%)		
Grupo VIII (ponderados al 50%)		
Grupo VIII (ponderados al 57%)		
Grupo VIII (ponderados al 100%)		
Grupo VIII (ponderados al 115%)		
Grupo VIII (ponderados al 120%)		
Grupo VIII (ponderados al 138%)		
Grupo VIII (ponderados al 150%)		
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)		
Grupo IX (ponderados al 125%)	95.43	7.63
Grupo X (ponderados al 100%)	15.17	1.21
Grupo XI (ponderados al 1250%)	2,449.28	195.94
Total	\$ <u>47,035.98</u>	\$ <u>3,762.87</u>

NOTA 32) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se incluyen en el rubro gastos de administración y promoción en los estados de resultados.

FEFA reembolsó los recursos siguientes:

	2021	2020
Reembolso de gasto a FONDO \$	843,552	\$ 735,849

NOTA 33) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2021	2020
Activos y pasivos contingentes	\$ 74,100	\$ 72,242
Compromisos crediticios	139,675,321	125,431,484
Bienes en administración	10,268,589	10,269,580
Colaterales recibidos por la entidad	-	658,340
Int. deveg. no cobrados deriv. de cartera de créditos vencidos	15,476	96,358
Control de presupuestos	294,688,500	295,168,500
Otras cuentas de registro	48,329,423	22,867,265

Activos y pasivos contingentes.-

Se integra principalmente por compromisos de pago de apoyos, así como penalizaciones relacionadas con cartera vencida cuya materialización es incierta y partidas asociadas a operaciones crediticias.

Al 31 de diciembre de 2021 se reconoció el compromiso de pago de apoyos conforme a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2021

Origen de recursos	2021	2020
AFD - Subvención LAIF	\$ 2,647	\$ 2,038
Dependencias estatales	16,333	-

Compromisos crediticios.-

Corresponde al monto no ejercido de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

Bienes en administración.-

- Operaciones por cuenta de terceros.

En octubre 2021 FEFA reconoció en resultados el saldo por \$5, debido a que concluyó su actuación como depositario judicial por operaciones de un Agente PROCREA.

- Convenios celebrados.

FEFA celebró convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), AFD, y diversas Dependencias estatales a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEFA no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación. Asimismo, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

		2021			
Convenio	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	
SADER					
Riego tecnificado	\$ -	\$ 12,544	\$ 37,796	\$	3,074,980
Desarrollo productivo sur sureste ^{1/}	-	14,317	16,631		1,624,199
Activos productivos ^{2/}	-	356	4,637		737,482
Cadena productiva ^{3/}	-	5,067	1,221		1,082,388
Fomento ganadero	-	3,474	14,767		2,021,049
Incentivos a la comercialización	-	2,084	4,534		643,252
Procafé	-	-	1,019		153,358
Estímulos a la producción ^{4/}	-	-	-		169,574
Recuperación de suelos	-	-	311		33,725
Energías renovables	-	-	292		35,836
Palma de aceite	-	-	-		18,936
Ganadero a la palabra	-	-	-		430,722
AFD - Subvención LA IF	-	-	-		-
AFD - Subvención LA IF	60,391	-	-		35,550
Dependencias estatales					
Chiapas	-	-	-		10,752
Veracruz	11,753	-	-		5,581
Total	<u>\$ 72,144</u>	<u>\$ 37,842</u>	<u>\$ 81,208</u>	<u>\$</u>	<u>10,077,384</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

Convenio	2020			
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados
SADER				
Riego tecnificado	\$ -	\$ 12,544	\$ 37,796	\$ 3,074,980
Desarrollo productivo sur sureste ^{1/}	63	14,317	16,631	1,624,199
Activos productivos ^{2/}	-	356	4,637	737,482
Cadena productiva ^{3/}	4	5,067	1,221	1,082,388
Fomento ganadero	161	3,474	14,767	2,021,049
Incentivos a la comercialización	44	2,084	4,534	643,252
Procafé	-	-	1,019	153,358
Estímulos a la producción ^{4/}	39	-	-	169,574
Recuperación de suelos	-	-	311	33,725
Energías renovables	-	-	292	35,836
Palma de aceite	11	-	-	18,936
Ganadero a la palabra	-	-	-	430,722
AFD - Subvención LA IF				
AFD - Subvención LA IF	59,293	-	-	32,904
Dependencias estatales				
Chiapas	15,784	-	-	-
Veracruz	16,710	-	-	-
Total	\$ 92,109	\$ 37,842	\$ 81,208	\$ 10,058,405

^{1/} Antes denominado Trópico Húmedo.

^{2/} Antes denominado Agroalimentaria.

^{3/} Antes denominado Administración de Riesgos de Mercado.

^{4/} Antes denominado Agroproducción.

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

I. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-

- Riego tecnificado.

En marzo 2018 se renovó convenio "Riego tecnificado", por lo cual FEFA recibió \$143,925 con el objetivo de contribuir al uso eficiente y aprovechamiento del agua asociado a la agricultura a partir de incentivos para la adopción de sistemas de riego tecnificado. Este convenio concluyó en 2019.

- Desarrollo productivo sur sureste.

En febrero 2018 se suscribió convenio del programa de Productividad y competitividad agroalimentaria denominado “Desarrollo productivo sur sureste” tiene el propósito de que las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. FEFA recibió \$85,800. Este convenio concluyó en 2018.

Se realizó entero de intereses por \$65 en noviembre de 2021.

- Activos productivos.

En marzo 2018 se dio continuidad al convenio con la finalidad de que la población objetivo invierta en infraestructura y equipamiento para dar valor agregado a las actividades primarias y para mejorar su competitividad, recibiendo recursos por \$48,483.

- Cadena productiva.

En abril 2018 se renovó convenio “Fortalecimiento a la cadena productiva”, el cual está orientado a incentivar a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural, para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado, por lo cual se canalizó a FEFA \$122,365. Este convenio venció en el mismo año de su celebración.

Se realizó entero de intereses por \$5 en noviembre 2021 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- Fomento ganadero.

En mayo 2018 se suscribió convenio para crear el programa “Fomento ganadero”, por lo que en total FEFA recibió \$500,000, cuyo objetivo es aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario. Este convenio venció en el mismo año de su celebración.

En 2021 se realizó reintegro por apoyos devueltos por \$17 y entero de intereses por \$150 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- Incentivos a la comercialización.

Para dar continuidad al programa, en enero 2018 se celebró convenio con SADER a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con el objeto de fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial, para lo cual se canalizó \$400,000. Este convenio venció en el mismo año de su celebración.

En noviembre 2021 se realizó entero de intereses por \$46 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- Procafé.

En junio 2018 se renovó convenio “Procafé e impulso productivo al café”, cuyo objetivo es incrementar la productividad de manera competitiva de las unidades económicas rurales dedicadas a la producción de café. En total FEFA recibió \$50,000. Este convenio venció en el mismo año de su celebración.

- Estímulos a la producción

En marzo 2018 se dio continuidad a dicho convenio bajo la nueva denominación “Incentivo de los estímulos a la producción”, recibiendo FEFA \$100,000 con la finalidad de incrementar la capacidad productiva de las unidades económicas rurales agrícolas con infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos para el buen manejo en la producción, conservación y transformación de productos agrícolas. Este convenio concluyó en el mismo año de 2018.

En noviembre 2021 se realizó entero de intereses por \$41 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- Recuperación de suelos.

En marzo 2018 se celebró el convenio “Incentivo de recuperación de suelos con degradación agroquímica, principalmente pérdida de fertilidad”, para mejorar las condiciones productivas del suelo a partir del uso de técnicas y métodos de bajo impacto ambiental, por lo cual SADER transfirió \$57,570. Este convenio concluyó en el mismo año 2018.

- Energías renovables.

En marzo 2018 se suscribió convenio “Energías renovables”, con el objeto de fomentar la utilización de energías renovables que contribuyan a mitigar el impacto al medio ambiente, promover sustentabilidad e incrementar rentabilidad. FEFA recibió \$43,178. Este convenio concluyó en el mismo año de su celebración.

- Palma de aceite.

En abril 2018 se celebró convenio “Planta de palma de aceite” con la finalidad de incrementar la capacidad productiva de las unidades económicas rurales agrícolas con infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos para el buen manejo en la producción, conservación y transformación de productos agrícolas, para lo cual FEFA recibió \$55,000. Este convenio concluyó en el mismo año de su celebración.

En 2021 se realizó entero de intereses por \$11 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Ganadero a la palabra.

En febrero 2019 se realizó convenio “Crédito ganadero a la palabra”, por lo cual FEFA recibió \$456,000 con el objetivo de incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de apoyos en especie y acciones de capacitación productiva integral sustentable. Se firmo acta finiquito del convenio en marzo 2020.

II. Agencia Francesa de Desarrollo - Subvención LAIF.-

La AFD aprobó una subvención de 5,000 miles de euros, que provienen de la Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, para acompañar el crédito otorgado a FEFA con un apoyo financiero y un programa de cooperación técnica.

En julio 2014 se suscribió convenio entre FEFA y la AFD para la ejecución de dicha subvención y en agosto 2014 la LAIF transfirió 3,600 miles de euros. Dichos recursos fueron convertidos a pesos obteniendo \$63,495.

En septiembre 2017 se firmó adenda al convenio original en la que se amplió el plazo para la ejecución de recursos de la subvención al 31 de marzo del 2022.

III. Dependencias estatales.-

- Chiapas.

En marzo 2020 se celebró el convenio “Esquema de fomento a la lechería tropical (Chiapas)” con el Gobierno de Chiapas a través de la Secretaría de hacienda (Hacienda-Chiapas) y la Secretaría de agricultura, ganadería y pesca (SAGYP-Chiapas) con el propósito de mejorar la productividad de las empresas ganaderas, haciendo énfasis en los pequeños y medianos productores de la industria lechera, con mecanismos de inversión de activos productivos que permitan incentivar el acceso al financiamiento de los intermediarios, por lo cual FEFA recibió \$15,348 Al finales de 2020 y durante 2021 se celebraron diversos convenios modificatorios, para ampliar su vigencia, por lo cual en octubre 2021 se devolvió el remanente

CUENTA PÚBLICA 2021

de recursos no devengados por \$4,596 e intereses generados por \$918. En noviembre 2021 se enteraron intereses por \$18 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- Veracruz.

En agosto 2020 se suscribió con la Secretaría de desarrollo agropecuario, rural y pesca del estado de Veracruz (SEDARPA-Veracruz) y la Secretaría de finanzas y planeación de Veracruz (SEFIPLAN-Veracruz) el convenio denominado “Esquema de fomento a la lechería tropical (Veracruz)” cuya finalidad es mejorar la productividad de las empresas ganaderas, haciendo énfasis en los pequeños y medianos productores de la industria lechera, con mecanismos de inversión de activos productivos que permitan incentivar el acceso al financiamiento de los intermediarios. Derivado de lo anterior, se recibieron \$16,600.

En diciembre 2020 se firma primer convenio modificatorio para ampliar su vigencia al 31 de diciembre de 2021.

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante 2021 y 2020 fueron los siguientes:

Convenio	2021	2020
SADER		
Desarrollo productivo sur sureste	\$ 3	\$ 4
Fomento ganadero	6	107
Incentivos a la comercialización	2	3
Estímulos a la producción	2	2
Palma de aceite	1	1
Ganadero a la palabra	-	2,965
AFD - Subvención LA IF		
AFD - Subvención LA IF	2,627	3,513
BID		
Eficiencia energética	-	1,334
Dependencias estatales		
Chiapas	499	437
Veracruz	624	110

La provisión para pago de apoyos devengados al 31 de diciembre de 2021 se integra como sigue:

Convenio	Contingencia
AFD - Subvención LAIF	\$ 10,271

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.-

CUENTA PÚBLICA 2021

Representa los intereses devengados de cartera de crédito que se mantiene como cartera vencida. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

Control de presupuestos.-

Corresponde al monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

Otras cuentas de registro.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Garantías recibidas	\$ 442,873	\$ 442,872
Otros cuentas de registro		
Fondo mutual	236,930	231,326
Instrumentos financieros derivados (nocionales)		
Interest rate swaps negociación	-	16,996
Cross currency swaps cobertura	21,359,398	19,528,249
Interest rate swaps cobertura	22,382,000	-
Cartera de crédito vencida eliminada	3,880,898	2,620,498
Adeudo por partidas asociadas a operaciones crediticias	<u>27,324</u>	<u>27,324</u>
Total	<u>48,329,423</u>	<u>22,867,265</u>

Las garantías recibidas se integran principalmente de garantías hipotecarias adicionales otorgadas en los créditos reestructurados con los intermediarios financieros no bancarios. Asimismo, se incluye el saldo remanente del FIFAP el cual a partir de 2014 se sustituye por el esquema de línea de sobregiro.

Los Comités Técnicos en sesión 1/2020 de FEFA-FEGA-FOPESCA y 3/2020 de FONDO aprobaron la modificación de la política contable sobre el tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del activo. Con el cambio se reduce la permanencia de los activos improductivos en el balance de 24 a 18 meses; este último es el plazo establecido por las Disposiciones emitidas por CNBV para que la severidad de la pérdida de la

CUENTA PÚBLICA 2021

cartera vencida se incrementa a 100% y en consecuencia se reserve al 100%. La modificación de esta política se aplicó a partir del 1 de octubre 2020 conforme a lo autorizado.

Los movimientos de cartera de crédito vencida eliminada (ver nota de Políticas contables, Sección I) son los siguientes:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 2,620,498	\$ 1,899,888
Recuperación	(18,287)	(11,193)
Cartera eliminada	1,151,687	436,324
Interés devengado	291,800	295,479
Castigos	(90,387)	-
Condonación de intereses moratorios	(74,413)	-
Saldo final	\$ 3,880,898	\$ 2,620,498

NOTA 34) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

La información por segmentos al cierre de 2021 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias y financiamiento	\$ 153,132,214	94	\$ 100,526,613	-	\$ 52,605,601	86	\$ 11,948,883	93	\$ (10,204,712)	69
Operaciones de inversión	8,779,492	6	-	-	8,779,492	14	845,563	7	(264,371)	5
Otros segmentos	197,794	-	171,345	100	26,449	-	13,018	-	(153,921)	26
Total	\$ 162,109,500	100	\$ 100,697,958	100	\$ 61,411,542	100	\$ 12,807,464	100	\$ (10,623,004)	100

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	2021			2020			Variación	
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	\$	% y veces
Ingresos por intereses								
Operaciones crediticias vigentes								
Créditos comerciales								
Entidades financieras	7,578,894	277,809	7,856,703	8,854,973	382,201	9,237,174	(1,380,471)	(15)
Entidades gubernamentales	200,774	-	200,774	261,891	-	261,891	(61,117)	(23)
Operaciones crediticias vencidas								
Créditos comerciales								
Entidades financieras	2,968	559	3,527	6,038	62	6,100	(2,573)	(42)
Operaciones de cobertura	1,510,344	3,309	1,513,653	911,242	5,917	917,159	596,494	65
Operaciones de inversión								
Disponibilidades	720,532	344	720,876	617,831	471	618,302	102,574	17
Inversiones en valores	51,486	-	51,486	47,132	-	47,132	4,354	9
Premios por colocación de deuda	804	-	804	806	-	806	(2)	-
Utilidad por valorización								
Cartera de crédito vigente	-	6,033	6,033	-	1,695,605	1,695,605	(1,689,572)	(100)
Cartera de crédito vencida	-	1,447	1,447	-	-	-	1,447	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de cobertura	-	1,772,940	1,772,940	-	226,392	226,392	1,546,548	7 v
Disponibilidades	-	73,201	73,201	-	54,722	54,722	18,479	34
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	63,230	63,230	-	188,026	188,026	(124,796)	(66)
Total Ingresos por intereses	10,065,802	2,198,872	12,264,674	10,699,913	2,553,396	13,253,309	(988,635)	(7)
Gastos por intereses								
Operaciones de financiamiento								
Títulos de crédito emitidos	(6,066,605)	-	(6,066,605)	(6,376,540)	-	(6,376,540)	309,935	(5)
Préstamos bancarios y de otros organismos	627	(26,815)	(26,188)	(107,385)	(55,381)	(162,766)	136,578	(84)
Operaciones de cobertura	(468,881)	(56,816)	(525,697)	(29,038)	(144,941)	(173,979)	(351,718)	202
Descuento por colocación de deuda	(42,223)	-	(42,223)	(4,681)	-	(4,681)	(37,542)	8 v
Otros intereses pagados	(126,109)	-	(126,109)	(32,922)	-	(32,922)	(93,187)	3 v
Pérdida por valorización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de crédito vigente	-	(1,348,700)	(1,348,700)	-	-	-	(1,348,700)	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(3,284)	(3,284)	-	(46,820)	(46,820)	43,536	(93)
Operaciones de cobertura	-	(429,436)	(429,436)	-	(1,814,975)	(1,814,975)	1,385,539	(76)
Disponibilidades	-	(14,351)	(14,351)	-	(178,736)	(178,736)	164,385	(92)
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	(72,761)	(72,761)	-	(114,904)	(114,904)	42,143	(37)
Total Gastos por intereses	(6,703,191)	(1,952,163)	(8,655,354)	(6,550,566)	(2,355,757)	(8,906,323)	250,969	(3)
Margen financiero	3,362,611	246,709	3,609,320	4,149,347	197,639	4,346,986	(737,666)	(17)
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(644,206)	-	(644,206)	(742,424)	-	(742,424)	98,218	(13)
Cancelación de excedentes de estimación	511,248	-	511,248	106,493	-	106,493	404,755	4 v
Recuperación de cartera eliminada del activo	18,524	-	18,524	11,686	-	11,686	6,838	59
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios	(114,434)	-	(114,434)	(624,245)	-	(624,245)	509,811	(82)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,248,177	246,709	3,494,886	3,525,102	197,639	3,722,741	(227,855)	(6)
Comisiones y tarifas pagadas	(8)	(12,572)	(12,580)	(13)	(3,184)	(3,197)	(9,383)	3 v
Resultado por intermediación	95,101	(283,883)	(188,782)	100,098	(74,199)	25,899	(214,681)	(8) v
Otros ingresos (egresos) de la operación								
Recuperaciones por operaciones de CDT	13,018	-	13,018	18,972	-	18,972	(5,954)	(31)
Otros	(352,012)	98	(351,914)	(202,388)	316	(202,072)	(149,842)	74
Total Otros ingresos (egresos) de la operación	(338,994)	98	(338,896)	(183,416)	316	(183,100)	(155,796)	85
Gastos de administración y promoción								
Servicios al personal	(467,651)	(29)	(467,680)	(460,602)	(5)	(460,607)	(7,073)	2
Materiales, suministros y servicios generales	(281,275)	(16,203)	(297,478)	(253,202)	(14,968)	(268,170)	(29,308)	11
Apoyos y gastos de operaciones CDT	(5,006)	(4)	(5,010)	(5,434)	(57)	(5,491)	481	(9)
Total Gastos de administración y promoción	(753,932)	(16,236)	(770,168)	(719,238)	(15,030)	(734,268)	(35,900)	5
Resultado neto	2,250,344	(65,884)	2,184,460	2,722,533	105,542	2,828,075	(643,615)	(23)
Resultado neto por valorización de dólares ^{1/}	-	48,319	48,319	-	9,310	9,310	39,009	4 v

^{1/} Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

CUENTA PÚBLICA 2021

Con el objeto de fortalecer la operación de los fideicomisos FIRA en el marco del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril de 2020, se solicitó autorización a las autoridades correspondientes para modificar el tratamiento presupuestal de los honorarios fiduciarios que se cubren al Banco de México, los cuales se ubicaban en el capítulo 3000 del gasto corriente, para pasarlos al rubro de “Egresos de Operación-otros”, ya que dicha erogación corresponde al rubro de gastos financieros. En consecuencia, se modificó el registro contable del devengo de la cuota fiduciaria para afectar el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en lugar de gastos de administración y promoción, ambos del estado de resultados.

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021

	2021	2020
Actividades de operación		
Operaciones crediticias vigentes		
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Entidades financieras bancarias	\$ 16,104,113	\$ (27,416,699)
Entidades financieras no bancarias	(2,036,713)	(1,286,428)
Entidades gubernamentales	(50,225)	(81,454)
Subtotal	14,017,175	(28,784,581)
Operaciones crediticias vencidas		
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Entidades financieras no bancarias	202,452	78,556
Subtotal	202,452	78,556
Operaciones de inversión		
Inversiones en valores		
Títulos disponibles para la venta	17,723	(262,258)
Subtotal	17,723	(262,258)
Operaciones de Cobertura		
Operaciones con instrumentos financieros derivados		
Posición activa	(1,831,149)	(6,694,902)
Posición pasiva	1,831,149	6,694,902
Subtotal	-	-
Operaciones de financiamiento		
Captación tradicional		
Certificados bursátiles emitidos	31,350,000	70,283,436
Vencimiento de certificados bursátiles	(47,068,768)	(38,727,518)
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Disposición de la línea de crédito	4,127,450	6,214,426
Amortización de línea de crédito	(3,008,277)	(8,614,775)
Subtotal	(14,599,595)	29,155,569
Operaciones de otros segmentos		
Otros activos y pasivos operativos		
Aportación al Fideicomiso de pensiones	(146,300)	(146,300)
Premios por colocación de deuda	-	-
Gastos de emisión de deuda	(70,461)	(103,224)
Llamadas de margen	(154,800)	637,900
Venta de bienes adjudicados	-	644
Otros activos y pasivos operativos	(1,330,933)	242,982
Subtotal	(1,702,494)	632,002
Total actividades de operación	\$ (2,064,739)	\$ 819,288

NOTA 35) - JUICIOS.-

FEFA continúa con la promoción de juicios en contra de IFNB. Adicionalmente, el Fideicomiso atiende la demanda siguiente:

Juicio	Tipo de registro	Actor	Monto demandado o reclamado	
			2021	2020
Laboral	Contingencia	Proveedores ^{1/}	\$ 4,714	\$ 3,466

^{1/} Corresponde a prestadores de servicios de los Centros de Desarrollo Tecnológico.

Las contingencias derivadas de juicios se registran en cuentas de orden (ver nota correspondiente) y las obligaciones se reconocen como provisión en el rubro acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

NOTA 36) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

Captación tradicional.-

En febrero 2022 se liquidó el vencimiento por \$1,300,000 de la emisión FEFA 1-0321.

Préstamos de otros organismos. -

El 11 de febrero de 2022 la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) suscribieron la segunda adenda modificatoria del convenio CMX1022 02 B del 23 de julio de 2014. La adenda tuvo como principal objetivo ampliar el plazo del programa implementado hasta el 24 de abril de 2024, así como incorporar diversas modificaciones operativas que permitirán incrementar el alcance y los beneficios del programa.

NOTA 37) - EFECTOS RETROSPECTIVOS.-

Los estados financieros de FEFA no incluyen efectos retrospectivos.

NOTA 38) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios el 25 de febrero de 2022.

Autorizó

Ing. Rubén Villagrán Muñoz

Director de Finanzas y Planeación
Corporativa

Elaboró

Lic. Manuel Rivera Martínez

Subdirector de Programación y
Presupuestación